



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



<b>PROVINCIA DEL CHACO</b> <b>SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION</b>		
<b>SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA</b> Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER	<b>DIRECCION BOLETIN OFICIAL</b> Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL	
Miércoles 04 de marzo de 2020		<b>EDICION N° 10.490</b>

## LEGISLACION, NORMATIVA

### PROVINCIA DEL CHACO PODER LEGISLATIVO SESIÓN DEL 19-06-19

#### **RESOLUCIÓN N° 1245**

Expresar preocupación ante lo expuesto por Javier Dumrauf, delegado del INADI Chaco, quién informó que se incrementan los casos de acoso escolar, registrándose un aumento de consultas.

#### **RESOLUCIÓN N°1246**

Expresar satisfacción ante la entrega realizada por el Municipio de Resistencia a la Escuela Lamarca de Villa Prosperidad de electos deportivos.

#### **RESOLUCIÓN N° 1247**

Expresar satisfacción ante la realización del Festival de Invierno que se llevó a cabo el 22 de junio en ésta ciudad.

#### **RESOLUCIÓN N° 1248**

Adherir a la conmemoración del Día de la Cultura Nacional a celebrarse el 29 de julio.

#### **RESOLUCIÓN N° 1249**

Rendir homenaje y reconocimiento a la trayectoria del señor José de la Cruz Maldonado por su extensa carrera deportiva, oriundo de Presidencia Roque Sáenz Peña.

#### **RESOLUCIÓN N° 1250**

Conmemorar el 43° aniversario de la Masacre de San Patricio ocurrida el 4 de julio de 1976.

#### **RESOLUCIÓN N° 1251**

Rendir homenaje y reconocimiento a la trayectoria del Señor Rolando Ahumada en razón de su extensa carrera deportiva en el ciclismo.

#### **RESOLUCIÓN N° 1252**

Conmemorar el 1° de julio, el 123° aniversario del fallecimiento de Leandro N. Alem, fundador del Partido UCR.

#### **RESOLUCIÓN N° 1253**

Recordar con pesar el 19° aniversario del fallecimiento del cardiocirujano Doctor René G. Favaloro, acaecido el 29 de julio de 2000, en la Ciudad de Bs. As.

#### **RESOLUCIÓN N° 1254**

Declarar de interés legislativo y provincial el Torneo Nacional de New Com Voley que se llevó a cabo desde el 21 al 23 de junio.

#### **RESOLUCIÓN N° 1255:**

Declarar de interés legislativo y provincial la participación en el Concurso Internacional de Belleza de la Modelo Lorena López Moyano, del 9 al 16 de septiembre en Dubai.

#### **RESOLUCIÓN N° 1256**

Declarar de interés legislativo el taller sobre Inteligencia Emocional en el Aula, que se realizó el 4 de julio en la localidad de Puerto Tirol.

#### **RESOLUCIÓN N° 1257**

Declarar de interés cultural la presentación de la obra de teatro musical La Estrella, que se estrenó el 22 de junio en la Ciudad de Resistencia.

#### **RESOLUCIÓN N° 1258**

Expresar beneplácito ante la realización de la Charla “Fronteras de la Filosofía y el Psicoanálisis”, que se llevó a cabo el 13 de junio en ésta Ciudad.

#### **RESOLUCIÓN N° 1259**

Expresar beneplácito ante la realización de la Jornada de Postgrado “Atención Integral en Consumos Problemáticos”, que se llevó a cabo el 13 de junio en la UNCAUS.

**RESOLUCIÓN N° 1260**

Expresar beneplácito ante la realización de la Segunda Jornada de Capacitación en Educación Inicial en contexto Rural, que se llevó a cabo el 14 de junio en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña

**RESOLUCIÓN N° 1261**

Declarar de interés legislativo y provincial la Conferencia Un tratamiento posible donde lo Agudo No Existe, que se llevó a cabo el 18 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 1262**

Expresar beneplácito ante la realización de la Jornada de Abordaje Integral sobre Abusos Sexuales y Embarazos Forzados en la Niñez y Adolescencia, para agentes sanitarios de la localidad de Misión Nueva Pompeya.

**RESOLUCIÓN N° 1263**

Expresar beneplácito ante la realización de la Segunda Jornada de Capacitación Interdisciplinaria sobre Infancia, Adolescencia y Familia, que se llevó a cabo en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 1264**

Expresar beneplácito ante la presentación de informes de proyectos de científicos, que se llevó a cabo el 13 y 14 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 1265**

Expresar beneplácito ante la realización de actividades en el marco del Programa “Chaco Avanza en Educación” que se llevaron a cabo el 14 de julio en establecimientos educativos de la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN N° 1266**

Expresar beneplácito ante el otorgamiento de financiamiento en el marco de la línea Chaco Ayuda a Empezar a cinco MicroPymes de la Ciudad de Corzuela.

**RESOLUCIÓN N° 1267**

Expresar repudio ante a publicación en la página web oficial de la Secretaría de Cultura de la Nación de un mapa de la República Argentina que identifica a las Islas Malvinas con la denominación británica.

**RESOLUCIÓN N° 1268**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 60° aniversario de la creación del Municipio de Barranqueras, el 29 de julio.

**RESOLUCIÓN N° 1269**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 72° aniversario de la localidad de Pampa del Indio el 10 de agosto.

**RESOLUCIÓN N° 1270**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración del 74° aniversario de la localidad de Las Garcitas, el 10 de agosto.

**RESOLUCIÓN N° 1271**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 84° aniversario de la localidad de Taco Pozo el 30 de agosto.

**RESOLUCIÓN N° 1272**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración el 131° aniversario de la localidad de Puerto Tirol, el 6 de agosto.

**RESOLUCIÓN N° 1273**

Expresar beneplácito y declarar de interés provincial y legislativo la celebración por el 82° aniversario de la localidad de Tres Isletas el 19 de agosto.

**RESOLUCIÓN N° 1274**

Declarar de interés legislativo y provincial la 20° Semana de Títere Internacional, que se llevó a cabo del 21 al 27 de julio en la ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 1275**

Declarar de interés provincial el 53° Consejo Asesor Central de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores, llevado a cabo el 26 de junio en esta ciudad.

**RESOLUCIÓN N° 1276**

Declarar de interés provincial cultural y social “El Gran Evento” llevado a cabo en la Ciudad de Resistencia el 23 de junio

**RESOLUCIÓN N° 1277**

Expresar beneplácito ante el inicio de inscripción de los cursillos de nivelación destinados a personas que deseen ingresar a la carrera de Medicina de la UNCAUS.

**RESOLUCIÓN N° 1278**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación de la obra de teatro “Hubiéramos hecho Hamlet”, que se llevó a cabo el 20 de junio en la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCIÓN N° 1279**

Declarar de interés legislativo y provincial la presentación de la adaptación de la ópera – tango “María de Buenos Aires”, que se llevó a cabo el 21 de junio en ésta Ciudad.

**RESOLUCIÓN N° 1280**

Declarar de interés legislativo y provincial las actividades y actos en conmemoración al Día de la Bandera Nacional que se llevaron a cabo en instituciones educativas de la ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN N° 1281**

Expresar acompañamiento a las acciones, vinculadas a dar operatividad al Aeropuerto de P. R. Sáenz Peña

**RESOLUCIÓN N° 1282**

Expresar pesar por el fallecimiento del Doctor Alcides R. Núñez, coordinador del Centro de Estudios e Investigación Social “Nelson Mandela”, acaecido el 15 de junio.

**RESOLUCIÓN N° 1283**

Declarar de interés legislativo y provincial el Congreso de la Familia que se llevó a cabo el 22 de junio en la Ciudad de P. R. Sáenz Peña.

**RESOLUCIÓN N° 1284**

Preadjudicar la obra pública “Edificio Sede del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco” a las empresas Belarco SRL, Liger SRL y Scala SRL Unión Transitoria de Empresas, por la oferta más conveniente.

**Dora Amanda Pereyra**

*Subdirectora Despacho Técnica*

s/c

E:04/03/2020

## JUDICIALES

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **MELGAR VICTOR HUGO**, D.N.I. N° 18.338.949, argentino, casado con 51 años de edad, empleado, con instrucción primaria incompleta, domiciliado en Mz. 4, Pc. 4, B° Guemes, Juan José Castelli, nacido el 7 de Octubre de 1965 en Juan José Castelli, hijo de Diego Melgar (f) y de Elsa Paez (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Saenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)...-II)CONDENAR a VICTOR HUGO MELGAR, de condiciones personales predeterminadas en autos, como Instigador penalmente responsable del delito de Femicidio Vinculado Agravado por Ensañamiento y Precio o Promesa remuneratoria, previsto por el Art. 80 incs. 12°, 2° -1er. supuesto- y 3° en función del art. 45 -última parte-, todos del Código Penal, por el que fuera traído a Juicio, a la pena de PRISION PERPETUA, más las accesorias del art. 12 del Código Penal.- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...-IX)...-X)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS -Secretaria- Juan José Castelli, Chaco, 10 de febrero de 2020.

**Dr. Mario Jose Flego**

*Secretario Provisorio*

s/c

E: 21/02 V: 04/03/2020

>\*<

**EDICTO:** Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **ARNALDO JAVIER BURGOS (A) "JAVI"**, D.N.I. N°38.120.063, argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 10 de septiembre de 1994 en Villa Río Bermejito - Chaco, domiciliado en Barrio Quinta 16 de esta ciudad, hijo de MARCOS RUFINO BURGOS y de ZULMA NAVARRETE; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N°II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:"...I)...- II)...- III)...- IV)...- V) CONDENAR a ARNALDO JAVIER BURGOS (a) "JAVI", de condiciones personales predeterminadas en autos, como autor material penalmente responsable del delito de Femicidio Vinculado Agravado por Ensañamiento y Precio o Promesa remuneratoria y Lesiones leves en concurso real, previsto por el Art. 80 incs. 12°, 2° -1er. supuesto- y 3° art. 89 en función del 55 todos del Código Penal por el que fuera traído a Juicio en la causa N°389/14-6, a la pena de PRISION PERPETUA, más las accesorias del art. 12 del Código Penal.- VI)...- VII)...- VIII)...-IX)...X)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER - Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. YANINA CAROLA YARROS – secretaria - Juan José Castelli, Chaco 10 de febrero de 2020. -GCD-

**Dr. Mario Jose Flego**

*Secretario Provisorio*

s/c

E: 21/02 V: 04/03/2020

>\*<

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE,

RESPECTO DE: PEREZ, GUIDO RODRIGO, de nacionalidad ARGENTINO, con 21 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión DESOCUPADO, D.N.I. N° 40.606.263, domiciliado en B° LIBERTAD de CNEL. DU GRATY, nacido en CNEL. DU GRATY en fecha 27 de diciembre de 1997, que es hijo de MARCOS PEREZ (V) y de ERICA PRYLL; en la causa caratulada: "**PEREZ GUIDO RODRIGO S/ HURTO**", Expte. N° 1049/19, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 94 de fecha 30/09/2019, en la cual se RESUELVE: I°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa en favor del imputado PÉREZ, GUIDO RODRIGO en el delito de "HURTO" (Art. 162 del Código Penal), por aplicación de lo dispuesto en los Art. 357y 359 ( antes Arts. 346y 348) en función de lo dispuesto en el Art. 8 (antes 6 bis) inc. 3° del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538) y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTA IMPUESTA a fs. 26/27 respecto del imputado PEREZ. GUIDO RODRIGO.- II°) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. JAVIER ALBERTO FERREYRA en la suma de Pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 15.625) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de PEREZ. GUIDO RODRIGO y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- III°) Señalar fecha de audiencia para el día DIECISEIS DE OCTUBRE DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS (16/10/2019) a las 09:00 hs. a fin de notificar al inculpaado PEREZ. GUIDO RODRIGO la resolución dictada en autos.- IV°) NOTIFIQUESE al denunciante y damnificado de autos.-Líbrense recaudos.- Cumplimentese Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la presente causa a la Fiscalía de Origen, según surge de fs. 04 y atento a lo resuelto en el Punto 1) última parte de la presente resolución a fin de imprimir el trámite correspondiente..."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 17 de febrero de 2020.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario*

S/C

E:26/02 V:06/03/2020

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JAVIER ANTONIO RIOS -D.N.I. N° 40.172.557, de nacionalidad ARGENTINO, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, nacido en Santa Sylvina en fecha 13/06/1997, hijo de Juan Carlos Rios y de Patricia Villalba; y VERONICA ISABEL PIRIS -D.N.I. N° 34.966.491, de nacionalidad ARGENTINA, estado civil SOLTERA, de profesión ama de casa, nacido en San Bernardo, en fecha 19/05/1990, hija de Gaspar Baltazar Piris y Maria Cristina Lescano; en la causa caratulada: "**RIOS JAVIER ANTONIO Y PIRIS VERÓNICA ISABEL S/ LESIONES Y LESIONES LEVES AGRAVADAS**" - EXPTE N° 1298/16 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 26 de fecha 07/03/2019, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado JAVIER ANTONIO RIOS de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES" - Art. 89 del Código Penal y a VERONICA ISABEL PIRIS ya filiada, en el delito de "LESIONES LEVES AGRAVADAS" - Art. 89 y 92 en función del Art. 80 inc. 1 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538) y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-II°) ...III°) NOTIFIQUESE ... Líbrense recaudos.- No surgiendo de las presentes actuaciones que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el Art. 274 (Antes Art. 266) del C.P.P. Ley 965-N Digesto Jurídico (Ley 4538), a fin de evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, no se cumplimenta Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, a sus efectos."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 17 de febrero de 2020.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini**

*Secretario*

S/C

E:26/02 V:06/03/2020

—>\*<—

**EDICTO:** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: DIAZ, PEDRO ELIAS, alias "MICO", de nacionalidad ARGENTINO, con 26 años de edad, estado civil: SOLTERO, de profesión: COMERCIANTE, D.N.I. N° 28.194.942, domiciliado en Pueyrredon y Castellí SIN de la Localidad de Coronel Du Graty -Chaco-, nacido en Santa Sylvina en fecha 21 de Agosto de 1.980, hijo de DIAZ, PEDRO AMÉRICO (F) y RAMIREZ, ELENA (V); en la causa caratulada: "**DIAZ PEDRO ELIAS S/ LESIONES LEVES Y AMENAZAS EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 2327/17, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 89 de fecha 17/09/2019, en la cual se RESUELVE: I°)HOMOLOGAR EL ACTA ACUERDO obrantes

a fs. 109 suscripto voluntariamente entre el Sr. VERÓN CIRIACO -D.N.I. N° 17.997.153- (damnificado de autos) con el Patrocinio letrado de la Dra. PATRICIA E. SZTYK y el Sr. DÍAZ PEDRO ELIAS -D.N.I. N° 28.194.942-(imputado de autos) con el Patrocinio letrado del Dr. JAVIER FERREYRA ante la mediadora Pública Dra. Leda Erica Nuñez, conforme lo establecido por el Art. 17 de la Ley Provincial N° 1181-N (Antes Ley N° 4989) Digesto Jurídico del Chaco y los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.- II°)DAR POR CUMPLIDO EL ACUERDO obrante a fs.109 suscripto voluntariamente entre el Sr.VERÓN CIRIACO-D.N.I. N° 17.997.153-(damnificado de autos) con el Patrocinio letrado de la Dra. PATRICIA E. SZTYK y el Sr. DÍAZ PEDRO ELIAS -D.N.I. N° 28.194.942- (imputado de autos) con el Patrocinio letrado del Dr. JAVIER FERREYRA ante la mediadora Pública Dra. Leda Erica Nuñez, conforme lo establecido por el Art. 18 última parte de la Ley Provincial N° N° 1181-N (Antes Ley N° 4989) Digesto Jurídico del Chaco y los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden.- III°)DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR INSUBSISTENCIA DE LA PRETENSIÓN PUNITIVA de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley de Mediación Penal N° 1181-N (Antes Ley N° 4989) Digesto Jurídico del Chaco, y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado DÍAZ PEDRO ELÍAS en el delito de "LESIONES LEVES y AMENAZAS en Concurso Real" -Art. 89 y Art. 149 bis, primer párrafo, primer apartado, ambos en función del Art. 55, todos del Código Penal- conforme lo establecido por el Art. 19 de la Ley Provincial N° 1181-N (Antes Ley N° 4989) Digesto Jurídico del Chaco y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 357 (Antes Art. 346) y 359 (antes Arts. 348) inc. 4° en función del Art. 10 primer párrafo del Código Procesal Penal Ley N° 965-N- Digesto Jurídico (Ley 4538), y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO LAS PAUTAS DE CONDUCTA IMPUESTA a fs. 52/53 respecto del imputado DÍAZ PEDRO ELÍAS.-IV°)REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. CARLOS GERMAN ROLFI en la suma de Pesos SEIS MIL (\$ 6.000) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DÍAZ PEDRO ELÍAS y a cargo del nombrado, conforme lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 2.011 que su parte pertinente se transcribe y dice: " Cuando intervengan varios abogados o procuradores por o a cargo de una misma parte, se considerará un sólo patrocinio o representación. Si la actuación fuera sucesiva, el honorario se fijará en proporción a la importancia jurídica de la respectiva intervención y a la labor desarrollada por cada uno... ", y concordantes de la citada Ley.-DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- V°)REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERREYRA JAVIER ALBERTO en la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de DÍAZ PEDRO ELÍAS y a cargo del nombrado, conforme lo establecido en el Art. 2 de la Ley N° 2.011 que su parte pertinente se transcribe y dice: "Cuando intervengan varios abogados o procuradores por o a cargo de una misma parte, se considerará un sólo patrocinio o representación. Si la actuación fuera sucesiva, el honorario se fijará en proporción a la importancia jurídica de la respectiva intervención y a la labor desarrollada por cada uno... ", y concordantes de la citada Ley.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- VI°)Señalar fecha de audiencia para el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL CTE. AÑO A LAS NUEVE HORAS 00/09/2019) a las 9:00 hs. a fin de notificar al inculpado DIAZ PEDRO ELÍAS. la resolución dictada en autos.- VII°)NOTIFIQUESE lo aquí resuelto al denunciante y damnificado de autos. Sr.CIRIACO VERÓN.- Librese recaudos.- Cumplimentar Ley 22.117.- Oportunamente REMITIR la presente causa a Fiscalía de Origen, atento a lo resuelto en el Punto III) última parte de la presente resolución a fin de imprimir el trámite correspondiente (fs. 52/53) y atento a fs. 86 y vta. a sus efectos... "- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 17 de febrero de 2020.-

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

S/C

**E:26/02 V:06/03/2020**

—>\*<—

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suarez ,Juez, Secretaria No 3,, sito en Obligado 229 2do Piso, ciudad, cita a los derecho habientes del Sr RAUL ALBERTO FANTIN por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándolos por diez días para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso en los autos caratulados "**Saucedo Elsa.c/ Forlin Celia Ramona y/o Fantin Roberto Miguel y/o quien resulte responsable s/ despido indirecto etc**" EXPTE 20595/02. Resistencia, 1 de octubre de 2019.-

**Natalia Vanesa Sativa, Abogada - Secretaria**

s/c

**E:28/02 V:04/03/2020**

—>\*<—

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 05 Pc. 13 del Plan 220 Viviendas (19 Etapa de 120 Viviendas) Fundación Madres de Plaza de Mayo de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente otorgada al Sr. Nuñez Gustavo Javier, DNI N2 32.853.903, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, septiembre de 2019.-

**Laura Soledad Perez**

*Abogada*

s/c

E:28/02 V:04/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 105 Pc. 6 del Plan 149 Viviendas (12 Etapa 59 Viviendas) Programa UNE, de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Luna Pablo, DNI N2 7.406.795, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, septiembre de 2019.-

**Laura Soledad Perez***Abogada*

s/c

E:28/02 V:04/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.-** La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK: de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; en los autos caratulados: "**FERREYRA DARIO ORLANDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE N° 1715/11, SEC.4 ORDENA EN VIRTUD DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 10/04/19, LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO A LOS 'MISMOS FINES Y EFECTOS QUE EL ANTERIOR, EL QUE FUERA DICTADO POR EL TITULAR DE DICHO JUZGADO: EL DR. JUAN ZALOFF DAKOFF Y EN CONSECUENCIA SE CITA POR TRES DÍAS (3) Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) posteriores a la última publicación a herederos y acreedores de Sr. DARIO ROLANDO FERREYRA, Matrícula Individual N° 17.504.495, con último domicilio en calle Ucrania N° 1095 B° Primero de Mayo, S. Peña, Chaco, quien falleciera en fecha 30/11/10 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días... del mes septiembre del Dos Mil Diecinueve (2019).-

**Dra. Norma Cristina Avalos***Abogada - Secretaria*

R. N°: 181.904

E:28/02 V:04/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial con carácter Letrado, de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 -P.B.- de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, la los que se consideren con derechos a los bienes dejados por TODOROFF KOZOFF, IVAN -M.I. N° 44.555- y TOURN DE TODOROFF KOZOFF, ELENA -M.I. N° 06.576.082, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**TODOROFF KOZOFF, IVAN Y TOURN Vda. de TODOROFF KOZOFF, ELENA S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 175/08, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 01 de octubre de 2018.-

**Dra. Bella Karina Gallay***Abogada - Secretaria*

R. N°: 181.916

E:28/02 V:04/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, Secretaria N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad de Resistencia, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ MIEREZ CARLOS GASTON Y CASTELLI VICTOR s/ EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 15525, año 2.018, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 21 de marzo 2.020, a la hora 9,00, en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Salón de remate del Colegio de Martilleros del Chaco), el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO CLASSIC 4 P LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MOTOR CHEVROLET N° GJBM13546, CHASSIS CHEVROLET N° 8AGSC1950FR178061, DOMINIO OVC-773, en el estado que se encuentra a la vista. DEUDAS: Municipalidad \$ 16.044,13 al 30/11/19. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$178.702. CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8% cargo comprador. Si no hubiera oferente por la base asignada y transcurrido 30 minutos se subastará sin limitación de precio. Visitas: en el lugar de la subasta una hora antes de la misma. - INFORMES: Martillero actuante en calle López y Planes N°1.001, TE 362-4660617, Resistencia, Chaco, E-mail: grupob@martilleroibel.com.ar, Resistencia, 20 de febrero de 2020.-

**Gustavo Daniel Toledo***Secretario*

R. N°: 181.937

E:28/02 V:04/03/2020

-----&gt;\*&lt;-----

**EDICTO: SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES DEL ESTADO PROVINCIAL. EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**, por Decreto N° 254/2020, del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria General de Gobernación, a cargo de la Esc. Noelia Dina Canteros, sito Marcelo T. de Alvear N° 145 –entre Piso – Casa de Gobierno, hace saber por 3 (tres)

días en boletín oficial y medios gráficos, que los Martilleros Públicos Consejo de Martilleros, Corredores de Comercio y Tasadores Universitarios del Chaco como titulares: Aldo Oscar KUSNIER (Matrícula N° 728) y Rubén Darío NOGUERA (Matrícula N° 302) y por el Colegio de Martilleros del Chaco: Gloria Estela LOPEZ (Matrícula N° 484); Julio Cesar QUIJANO (Matrícula N° 535) y Carlos Alberto CARAVACA PAZOS (Matrícula N° 200); subastarán en ruta Nicolas Avellaneda Km 11,5 Salón del Club Vial del Personal de Vialidad Provincial de Resistencia-Chaco, el día 16 de Marzo del 2020 a partir de las 08:00 horas hasta finalizar. Los automotores, motovehículos por unidad de lotes y lotes de chatarra, que se detallan a continuación:

→ Lugar de exhibición: PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda. del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)

#### **AUTOMOTORES:**

Lote: **1** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: S-10 2.8 TDI DLX 4X4 CAB. DOBLE Año: 2006 Motor: MIT240686 CHASIS: 9BG138BC06C407560 Dominio: FID-773 patente: \$ 4.692,33 Base: \$ 60.000

Lote: **9** AUTOMOVIL TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4002571 Chasis: 9BRB29BT4H2117216 Dominio: AA-230-HS patente: \$ 12.846,30 Base: \$ 70.000

Lote: **10** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4003074 Chasis: 9BRB29BT4H2117099 Dominio: AA-230-HX patente: \$ 12.846,30 Base: \$ 90.000

Lote: **11** AUTOMOVIL TOYOTA Modelo: ETIOS XS 1,5 6 M/T 4P. Año: 2016 Motor: 2NR4050771 Chasis: 9BRB29BT0H2138600 Dominio: AA-711-HI patente: \$ 13.777,73 Base: \$ 90.000

Lote: **12** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: Astra II GL 2.0 Año: 2007 Motor: 2S0041008 Chasis: 9BGTT69B07B261982 Dominio: GJ-170 patente: \$ 8.558,83 CONVENIO 2008/2011 Base: \$ 20.000

Lote: **13** CAMIÓN Marca: DODGE Modelo: D-500 197/70 Año: 1970 Motor: EW318R26910242LC Chasis: 00F0001F Dominio: H-014977 patente: \$ 0,00 Base: \$ 70.000

Lote: **14** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2009 Motor: 2KD7733860 Chasis: 8AJER32G394028418 Dominio: HXL-570 patente: \$ 11.646,62 CONVENIO 2009/2011 Base: \$ 120.000

Lote: **16** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5148028 Chasis: 8AJER32G3B4035102 Dominio: JID-321 patente: \$ 11.327,33 CONVENIO 2010/2011 Base: \$ 90.000

Lote: **17** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX PACK 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5148951 Chasis: 8AJER32G2B4035107 Dominio: JID-327 patente: \$ 12.862,46 CONVENIO 2010/2011 Base: \$ 90.000

Lote: **22** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA100769 Chasis: 8AJER32G2D4047602 Dominio: MOG-041 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **23** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA101707 Chasis: 8AJER32G2D4047681 Dominio: MSF-234 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **24** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA163739 Chasis: 8AJER32G8D4048284 Dominio: MTV-912 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **25** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOBLE DX PACK 2.5 TDI Año: 2013 Motor: 2KDA163750 Chasis: 8AJER32G2D4048278 Dominio: MTV-977 patente: \$ 19.648,22 Base: \$ 140.000

Lote: **29** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1972 Motor: DMTB-53006 Chasis: KA1JMT-46901 Dominio: WRA-881 patente: \$ 0,00 Base: \$ 20.000

Lote: **42** FURGON Marca: FORD Modelo: TRANSIT 2.2 L 125 T330TM C/AA Año: 2012 Motor: CYRCDTY63735 Chasis: WF0XXPTTFDXY63735 Dominio: MGR-130 patente: \$ 14.016,82 Base: \$ 70.000

Lote: **46** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA 1.8 XE I Año: 2000 Motor: 7AH935842 Chasis: 9BR53AEBZY5519956 Dominio: DOS-267 patente: \$ 4.784,11 Base: \$ 30.000

Lote: **47** FURGON Marca: FORD Modelo: TRANSIT 2.2 L 125 T330TM C/AA Año: 2013 Motor: CYRCCTD09395 Chasis: WFOXXPTTFCTD09395 Dominio: MBF-521 patente: \$ 14.016,82 Base: \$ 50.000

Lote: **48** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER CS 4X2 F-TRUC Año: 2011 Motor: BJ348369 Chasis: 8AFDR10A5BJ348369 Dominio: KYG-937 patente: \$ 21.508,22 JUDICIALES 2013 Base: \$ 60.000

Lote: **54** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1987 Motor: PA4518065 Chasis: KB8LGK-31366 Dominio: UTO-338 patente: \$ 0,00 Base: \$ 8.000

Lote: **55** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1987 Motor: 2722816 Chasis: 310-00746 Dominio: UTO-347 patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: **57** FURGON Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE CABINA SIMPLE Año: 2005 Motor: M1A237927 Chasis: 94DAEAD226J662628 Dominio: FGN-834 patente: \$ 27.918,66 Base: \$ 70.000

Lote: **58** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 DTI T35 Año: 2005 Motor: 26504109073 Chasis: 93YADCCH56J647726 Dominio: FGN-827 patente: \$ 20.673,12 Base: \$ 70.000

Lote: **59** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 D T35 Año: 2005 Motor: 2650-4102337 Chasis: 93YABCRE56J662828 Dominio: FHC-726 patente: \$ 9.671,52 Base: \$ 70.000

Lote: **60** FURGON Marca: FIAT Modelo: DUCATO Año: 2006 Motor: 2230-4183153 Chasis: 93W245G8362006434 Dominio: HLF-809 patente: \$ 22.855,73 Base: \$ 70.000

Lote: **62** FURGON Marca: FIAT Modelo: DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD Año: 2006 Motor: 2230-4208009 Chasis: 93W245G8362006440 Dominio: HHX-288 patente: \$ 22.855,73 Base: \$ 80.000

Lote: **63** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER DCI 120 CORTO Año: 2007 Motor: G9UA724C035768 Chasis: 93YADCUD58J910478 Dominio: GRG-243 patente: \$ 25.266,56 Base: \$ 60.000

Lote: **65** AUTOMOVIL Marca: RENAULT Modelo: R-19 RB .D AA DIRECT Año: 1999 Motor: F8QA756C019381 Chasis: 8AIL534EZYL073291 Dominio: CZD-459 patente: \$ 3.861,31 Base: \$ 40.000

Lote: **66** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N Año: 2006 Motor: 7H5069462 Chasis: 8AGSB19N07R102794 Dominio: FTQ-035 patente: \$ 16.592,22 Base: \$ 30.000

Lote: **73** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1991 Motor: 2846907 Chasis: T310-001214 Dominio: TPC-466 patente: \$0,0 Base: \$ 2.000

Lote: **76** AUTOMOVIL PEUGEOT Modelo: Año: 1991 Motor: 905229 Chasis: 8031443 Dominio: UXO-527 patente: JUDICIAL Base: \$ 5.000

Lote: **77**FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: MB 180 D 1996 Año: 1996 Motor: 616.963.10.232218 Chasis: VSA631.372.13.188826 Dominio: BCW-764 patente: \$ 9.160,17 Base: \$ 4.000

#### **MOTOVEHICULOS:**

Lote: **2** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2011 Motor: MD34E B514846 Chasis: 9C2MD3400BR514846 Dominio: 892-JNY patente: \$ 3.365,90 Base: \$ 5.000

Lote: **3** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2011 Motor: MD34E B514294 Chasis: 9C2MD3400BR514294 Dominio: 592-JQC patente: \$ 0,00 Base: \$ 5.000

Lote: **4** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-125 L Año: 2014 Motor: JD21E-2265431 Chasis: 8CHJD19A6EL014231 Dominio: 705-KVT patente: Sin Ins Muni Base: \$ 3.000

Lote: **5** MOTOCICLETA Marca: GHIGGERI Modelo: STR 200 Año: 2016 Motor: 163FMI1305400022 Chasis: 8DGH12000GG000068 Dominio: A-003-WHE patente: \$ 3.389,47 Base: \$ 1.000

Lote: **6** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2016 Motor: MD34EG853357 Chasis: 8CHMD3400GP000758 Dominio: A-014-ESQ patente: \$ 3.093,72 Base: \$ 5.000

Lote: **7** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-150 L Año: 2016 Motor: KD07E2179250 Chasis: 8CHKD0900GP001707 Dominio: A-014-FDJ patente: \$ 2.154,70 Base: \$ 3.000

Lote: **8** MOTOCICLETA Marca: HONDA Modelo: XR-250 TORNADO Año: 2016 Motor: MD34E-G860096 Chasis: 8CHMD3400GP004176 Dominio: A-019-ZOJ patente: \$ 2.949,86 Base: \$ 3.000

#### **CHATARRA:**

Lote: **7:** FURGON FIAT DUCATO MAXICARGO 2.3 JTD Año: 2013 Base: \$ 5000

Lote: **9:** COMBI HYUNDAI H-100 Año: 2000 Base: \$ 5.000

Lote: **10:** 17 UNIDADES DE MOTOVEHICULOS HONDA Modelo: XR Y GHIGGERI Modelo: STR 200 \$ 100

→ Lugar de exhibición: Galpón sobre Ruta 16 Km 22.5 (frente a “la Quenita”)

#### **AUTOMOTORES:**

Lote: **15** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DX 2.5 TD Año: 2010 Motor: 2KD5157742 Chasis: 8AJER32G7B4035247 Dominio: JID-311 patente: \$ 12.862,43 CONVENIO 2010/2011 Base: \$ 90.000

Lote: **18** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C.DOUBLE Año: 2010 Motor: 2KD5205655 Chasis: 8AJER32G9B4035783 Dominio: JMM-894 patente: \$ 17.174,84 Base: \$ 90.000

Lote: **19** MINUBUS Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 413 CDI /C 4025 Año: 2011 Motor: 6110450U0108076 Chasis: 8AC904663CE050300 Dominio: KOF-500 patente: \$ 80.013,58 JUDICIAL 2013 Base: \$ 150.000

Lote: **20** MINUBUS Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 413 CDI /C 4025 Año: 2011 Motor: 61198170130935 Chasis: 8AC904663CE054303 Dominio: KOF-501 patente: \$ 80.013,58 JUDICIAL 2013 Base: \$ 150.000

Lote: **21** AUTOMOVIL Marca: CHEVROLET Modelo: CORSA CLASSIC AA+DIR 1.4 N LS Año: 2012 Motor: T80021558 Chasis: 9BGSS1950BC245924 Dominio: KWU-632 patente: \$ 16.984,77 JUDICIAL 2013 Base: \$ 20.000

Lote: **26** TRANSPORTE DE PASAJEROS Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 2.3 350 LH HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7204370 Chasis: 936ZCXMNCE2135174 Dominio: OEO-746 patente: \$ 23.949,41 Base: \$ 90.000

Lote: **27** TRANSPORTE DE PASAJEROS Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 2.3 350 LH HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7204728 Chasis: 936ZCXMNCE2135197 Dominio: OEO-756 patente: \$ 23.949,91 Base: \$ 90.000

Lote: **28** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4x2 C/D DX PACK ELECT 2.5 TDI. Año: 2015 Motor: 2KD-A791946 Chasis: 8AJER32G6F4057696 Dominio: OWU-705 patente: \$ 22.236,06 Base: \$ 150.000

Lote: **30** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F3550 Año: 2009 Motor: 611.981-70-097650 Chasis: 8AC9036619E018282 Dominio: HYN-758 patente: \$ 30.900,71 Base: \$ 90.000

Lote: **31** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: S-10 2.8TDI STD 4X2 ELECTRONIC CD Año: 2007 Motor: M1A293796 Chasis: 9BG138AJ07C425293 Dominio: GKZ-449 patente: \$ 30.131,75 Base: \$ 50.000

Lote: **32** FURGONETA Marca: FORD Modelo: COURIER Año: 1998 Motor: RTKVK63601 Chasis: WF03WXBAJBK63601 Dominio: BZN-512 patente: \$ 16.484,81 Base: \$ 15.000

Lote: **34** AUTOMOVIL Marca: TOYOTA Modelo: COROLLA XEI 1.8 M/T Año: 2012 Motor: 2ZRM058050 Chasis: 9BRBU48E1C4727190 Dominio: KYG-940 patente: \$ 4.191,12 Base: \$ 70.000

Lote: **35** PICK UP Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE 2.8TDI Año: 2007 Motor: M1A292865 Chasis: 94DCEGD228J860466 Dominio: GOB-327 patente: \$ 17.637,02 JUDICIAL 2008/2014 Base: \$ 70.000

Lote: **36** PICK UP Marca: CHEVROLET Modelo: LUV TFR54 HDL 2.5D 1996 Año: 1996 Motor: 242068 Chasis: 8GGTFR6DHTA025171 Dominio: AXE-010 patente: \$ 16.810,29 JUDICIALES 99/14 Base: \$ 40.000

Lote: **37** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 SR5 Año: 1998 Motor: 3L4381410 Chasis: 8AJ31LNA3V9100562 Dominio: BWO-984 patente: \$ 6.982,12 JUDICIALES 98/99 Base: \$ 70.000

Lote: **38** FURGON Marca: IVECO Modelo: DAILY 49.12 Año: 2004 Motor: 37343884790 Chasis: 93ZC4980148313635 Dominio: FDX-036 patente: \$ 17.097,03 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 60.000

Lote: **39** PICK UP Marca: NISSAN Modelo: FRONTIER 4X2 XE (CAB.SIMPLE) Año: 2005 Motor: M1A237881 Chasis: 94DAEAD226J664664 Dominio: FHC-717 patente: \$ 17.501,41 JUDICIALES 2005/2009 Base: \$ 60.000

Lote: **40** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8D T35 Año: 2005 Motor: 26504101790 Chasis: 93YADCRE56J662772 Dominio: FHC-727 patente: \$ 9.671,52 Base: \$ 70.000

Lote: **41** AUTOMOVIL Marca: VOLKSWAGEN Modelo: BORA 2.0 SEDAN 4 puertas Año: 2004 Motor: BER008570 Chasis: 3VWSB49M96M049622 Dominio: FTQ-034 patente: \$ 25.266,33 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 40.000

Lote: **43** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F 3000 Año: 2009 Motor: 611.981-70-097245 Chasis: 8AC9036619E018284 Dominio: HYN-757 patente: \$ 30.900,71 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 80.000

Lote: **44** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER DC 4X2 XLT 3.0 L D Año: 2009 Motor: C34266658 Chasis: 8AFDR12P49J205702 Dominio: IDC-644 patente: \$ 28.113,88 JUDICIALES 2010/2014 Base: \$ 70.000

Lote: **45** AMBULANCIA Marca: FIAT Modelo: DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD INTERCO Año: 2010 Motor: 1058227 Chasis: 93W245G7392042506 Dominio: IRI-266 patente: \$ 19.135,74 JUDICIALES 2013 Base: \$ 70.000

Lote: **49** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER PH3 DCI 120 L1 H2 PACK2 Año: 2013 Motor: G9UA650C257321 Chasis: 93YADC1E6DJ520398 Dominio: MCG-978 patente: \$ 24.635,84 JUDICIALES 2013 Base: \$ 90.000

Lote: **50** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER PH3 DCI 120 L1 H2 PACK2 Año: 2013 Motor: G9UA650C258248 Chasis: 93YADC1E6DJ541104 Dominio: MCG-986 patente: \$ 25.816,00 JUDICIALES 2013 Base: \$ 90.000

Lote: **51** FURGON Marca: PEUGEOT Modelo: BOXER 350 MH 2.3 HDI CONFORT Año: 2014 Motor: 7178147 Chasis: 936ZCXMNBD2115511 Dominio: NMC-060 patente: \$ 23.949,51 Base: \$ 90.000

Lote: **52** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER Año: 2011 Motor: BJ397856 Chasis: 8AFDR10A8BJ397856 Dominio: NXU-785 patente: \$ 16.071,87 Base: \$ 60.000

Lote: **53** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100D Año: 1981 Motor: AKAD-64263 Chasis: KA1JAK-56956 Dominio: TPC-460 patente: \$ 0,00 Base: \$ 2.000

Lote: **56** PICK UP Marca: FORD Modelo: RANGER Año: 2011 Motor: BJ397845 Chasis: 8AFDR10A3BJ397845 Dominio: NXU-787 patente: \$ 21.742,54 Base: \$ 60.000

Lote: **61** AUTOMOVIL Marca: Renault Modelo: Megane Tric Expresion TD Año: 2007 Motor: F9QA736C289617 Chasis: 8A1LAON257L769179 Dominio: GCP-386 patente: \$ 7.457,23 Base: \$ 50.000

Lote: **64** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI/F3550 Año: 2004 Motor: 61198170018008 Chasis: 8AC9036624A918903 Dominio: EQN-578 patente: \$ 8.791,96 Base: \$ 60.000

Lote: **67** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER 2.8 D T35 Año: 2005 Motor: 26504101788 Chasis: 93YADCRE56J662712 Dominio: FGN-824 patente: \$ 20.673,12 Base: \$ 60.000

Lote: **68** FURGON Marca: RENAULT Modelo: MASTER DCI 120 CORTO Año: 2007 Motor: G9UA724C035753 Chasis: 93YADCUD58J907122 Dominio: GRG-240 patente: \$ 25.266,56 Base: \$ 65.000

Lote: **69** FURGON Marca: MERCEDES BENZ Modelo: SPRINTER 313 CDI F 3550 Año: 2011 Motor: 611.981-70-122106 Chasis: 8AC903662BE045808 Dominio: LWD-998 patente: \$ 23.674,20 Base: \$ 90.000

Lote: **74** FURGON MERCEDES BENZ Modelo: MB 180 Año: 1996 Motor: 61696310242061 Chasis: VSA63137213199073 Dominio: BCW-804 patente: \$ 19.151,29 Base: \$ 4.000

Lote: **75** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 2003 Motor: F8QJ606C018497 Chasis: 8A1TA1JZZ2L352235 Dominio: ECI-154 patente: \$ 5.747,63 Base: \$ 30.000

Lote: **78** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X2 C/D DLX Año: 1998 Motor: 3L4512996 Chasis: 8AJ33LN86W9752657 Dominio: CBA-046 patente: \$ 8.639,65 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 40.000

Lote: **79** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 C/D SR5 Año: 1998 Motor: 3L4521314 Chasis: 8AJ33LNA3W9308445 Dominio: CEM-687 patente: \$ 8.639,65 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 50.000

Lote: **80** FURGONETA Marca: FORD Modelo: COURIER Año: 1998 Motor: RTKVE11617 Chasis: WF03WXBAJVBE11617 Dominio: CIV-134 patente: \$ 7.732,08 JUDICIAL 2010/2014 Base: \$ 10.000

Lote: **81** PICK UP Marca: TOYOTA Modelo: HILUX 4X4 C/D SR C/AB 3.0 TDI Año: 2009 Motor: 1KD-7760829 Chasis: 8AJFZ22G095010919 Dominio: HZS-958 patente: \$ 11.660,99 Base: \$ 100.000

Lote: **83** AUTOMOVIL Marca: PEUGEOT Modelo: 408 FELINE THP TIPTRONIC Año: 2016 Motor: 10FJCE2274980 Chasis: 8AD4D5GYAHG004837 Dominio: AA-457-XA patente: \$ 0,00 Base: \$ 80.000

Lote: **84** FURGON Marca: PEUGEOT Modelo: PARTNERT PATAGONICA VTC PLUS 1.6 115 Año: 2018 Motor: 10DG080019021 Chasis: 8ADGJNFPJG518504 Dominio: AC-745-NC patente: \$ 0,00 Base: \$ 50.000

**CHATARRA**

Lote: **1** FURGON FIAT DUCATO Año: 2016 Base: \$ 20.000

Lote: **2** PICK UP FORD RANGER Año: 2011 Base: \$ 5.000

Lote: **3** FURGON RENAULT MASTER Año: 2009 Base: \$ 5.000  
 Lote: **4** PICK UP Marca: FORD Modelo: F-100 Año: 1959 Base: \$ 5.000  
 Lote: **5** FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER Año: 2010 Base: \$ 5.000  
 Lote: **6** FURGON RENAULT MASTER Año: 2011 Base: \$ 5.000  
 Lote: **8** FURGON RENAULT MASTER Año: 2011 Base: \$ 5.000  
 Lote: **11** BIENES MUEBLES EN DESUSO Base: \$ 2.000

→ Hangar de la Dirección de Aeropuerto (ingreso al Aeropuerto lindante a la Escuela de Aeronáutica).

#### **AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS:**

Lote: **33** FURGON Marca: RENAULT Modelo: TRAFFIC Año: 1998 Motor: AB39472 Chasis: 8A1T313ZZVS007159 Dominio: BXU-302 patente: \$ 7.117,03 JUDICIALES 2002/2006 \$ 10.000  
 Lote: **70** CARGADOR FRONTAL CON RETROEXCAVADORA Marca: JOHN DEERE Modelo: JD309/9250 Año: 1977 Motor: DIESEL 3CIL.N.001 176J Chasis: N.001171J Base: \$ 100.000  
 Lote: **71** CAMIÓN Marca: DODGE Modelo: D-500 Año: 1969 Motor: PA-6473241 Chasis: 95D0321E Dominio: WYI-745 patente: \$ 0,00 Base: \$ 100.000  
 Lote: **72** MOTONIVELADORA Marca: M-BM VOLVO N.M.150-16412 Motor: PERKINS DIESEL Base: \$ 150.000  
 Lote: **82** TRACTOR Marca: FIAT Modelo: 780 R Año: 1969 Motor: 204809 Chasis: 7004420 patente: Base: \$ 70.000  
**SON 72 (SETENTA Y DOS) LOTES DE AUTOMOTORES, 7 (SIETE) DE MOTOVEHÍCULOS, 2 (DOS) DE CAMIONES, 3 (TRES) DE MAQUINARIAS Y 11 (ONCE) LOTES DE CHATARRA.**

#### **BASES Y CONDICIONES PARA LA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES**

Los Martilleros Públicos subastarán por unidad de lotes y también lotes de chatarra, con base al contado, mejor postor, por cuenta y orden de la Provincia del Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado en que se encuentran. **SEÑA DE LA SUBASTA:** El Adquirente del bien subastado abonará en el acto de subasta al contado, en pesos y efectivo, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. El adquirente, que señalara el bien subastado, no abonare el saldo pendiente en el término establecido, quedará rescindido de pleno derecho sin necesidad de notificación alguna, ya sea judicial o extrajudicial, quedando la seña abonada sin derecho a reclamo alguno en concepto de resarcimiento por frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **COMISION:** La comisión de los martilleros actuantes será del diez por ciento (10%) del valor de la venta y deberá ser abonado en el acto de la subasta al contado, en pesos y efectivo por parte del adquirente. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente comprobante conforme a la normativa vigente. **I.V.A. SOBRE EL BIEN:** A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Provincial debe considerarse “Consumidor Final” es decir el IVA forma parte del precio. **IDENTIDAD DEL ADQUIRENTE:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar indeliblemente Documento Nacional de Identidad y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada y domicilio real. Cuando el adquirente comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Subasta. **APROBACIÓN DE LA SUBASTA:** La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de esta Provincia quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la subasta. Será de responsabilidad exclusiva del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el Organismo Administrativo pertinente, Dirección General de Gestión de Bienes, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145- 6to piso- Casa de Gobierno. **INTEGRACIÓN DEL PRECIO:** El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes subastados y aprobados, será cancelado por el adquirente dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA, la que se EFECTUARÁ MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DÍA EN UN DIARIO LOCAL, debiendo depositar dicho importe en la cuenta del Nuevo Banco del Chaco SOCIEDAD ANONIMA N° 14477/00 “Recaudaciones Gobernación”, en horario bancario. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el adquirente no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la Provincia y/o el subastador. **LOS BIENES SUBASTADOS Y NO APROBADOS:** El que hubiere adquirido un bien o lote y este no fuere aprobado por el PODER EJECUTIVO, DEBERÁ retirar El IMPORTE EN CONCEPTO DE SEÑA, sin ningún derecho a resarcimiento alguno de ninguna naturaleza, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes, contado a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA APROBACION DE LA SUBASTA. Vencido este término el mismo perderá los importes abonados por tales conceptos. **DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR:** Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en la subasta y que figura en el Acta de Subasta, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. **TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR:** Dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Subasta y del comprobante de depósito del pago total del precio con la finalidad de dar inicio a la transferencia definitiva a su nombre. El adquirente tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder, como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El adquirente para iniciar los trámites de transferencia deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente

en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el adquirente no hubiera cumplido con lo requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración de la subasta, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. El adquirente no puede alegar desconocimiento de la situación registral y/o dominial de bienes adquiridos, situación que necesariamente debió haber constatado y verificado con anterioridad al momento de la subasta, deslindando la Provincia toda responsabilidad que pueda derivar de dicha circunstancia. **FORMAS Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS** Una vez concretada la transferencia de Dominio, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de transferencia a su favor, debiendo el comprador verificar en esta oportunidad la Marca, Modelo y Numeración, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Subasta. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el comprador abonará en concepto de depósito el 1% diario sobre el precio de los bienes no retirados, capitalizable por cada día corrido de demora en el retiro de los mismos, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. La Comisión Técnica Patrimonial designará un Coordinador a cargo de la supervisión de los trámites pertinentes de Transferencias. Estarán a cargo del comprador los costos de las transferencias de dominio, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y correrán por su exclusiva cuenta todos los gastos ocasionados por desarme, retiro y traslados de los lotes adquiridos. El Estado Provincial no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido incendio y/o faltantes que sufran los vehículos, entre la fecha de la subasta y el efectivo retiro de los mismos. Toda la chatarra enumerada se subastará sin documentación alguna. **IMPORTANTE:** La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida o descripta en el edicto, puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los que serán aclarados a viva voz por el martillero en el Acto de Subasta. El detalle de los bienes que se subastan y que figurarán en el catálogo es meramente informativo, los interesados en comprar deberán prestar la debida atención a la lectura, que efectuará el Martillero Actuante en el momento de la subasta y acudir a los lugares habilitados para la exhibición. **EXHIBICION DE LOS BIENES:** La exhibición de los bienes estará a cargo del Estado Provincial, quien dispondrá personal para ello y se realizará los días 11, 12 y 13 de Marzo del 2020 en los horarios de 9 a 12:30 horas en:

- PARQUE INDUSTRIAL CHACO Avda. del Puerto 235 – (Barranqueras - Chaco)
- Galpón sobre Ruta 16 Km 22.5 (frente a “la Quenita”).
- Hangar de la Dirección de Aeropuerto (ingreso al Aeropuerto lindante a la Escuela de Aeronáutica).

EL ACTO DE SUBASTA PUBLICA SE REALIZARA MEDIANTE PROYECCION DE DIAPOSITIVAS EN POWER POINT DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N° 254/2020 DEL PODER EJECUTIVO en RUTA NICOLAS AVELLANEDA Km 11,5 Salón del Club Vial del Personal de VIALIDAD PROVINCIAL de la ciudad de Resistencia, el día 16 de Marzo del 2020, a partir de las 8.00 horas y días posteriores de ser necesario. No se suspende por lluvia.

**CONSULTAS:**

Martilleros actuantes,

Carlos Caravaca Pazos (3624-530623- email [carlos@caravacapazos.com](mailto:carlos@caravacapazos.com)),

Aldo Oscar Kusnier (3624-648168-email [aldo0271@hotmail.com](mailto:aldo0271@hotmail.com))

Julio Cesar Quijano (03624-727276)

Noguera, Rubén Darío (3624-655234, [martillerorubendarionoguera@hotmail.com](mailto:martillerorubendarionoguera@hotmail.com) )

Gloria Estela López (3624-026239) [martglorialopez@live.com.ar](mailto:martglorialopez@live.com.ar)

**Lidia del Carmen Costas**

*Directora General de Gestión de Bienes*

s/c

**E:28/02 V:09/03/2020**

>\*<

**EDICTO.**- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 20/18**

1)- Sec. N° 74175, Un Vehículo, marca Citroén, modelo C-3, Motor marca Citroén N° 10DBSX0020294 y Chasis Marca Citroén N° 935SLYFZ0EB547906, y/o Motor N° 9673915910, y Chasis N° EB547906, Sin Dominio Colocado.-

2)- Sec. N° 74177, Un vehículo, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Motor marca Chevrolet N° T85061742, y Chasis N° 8AGSS19Y0BR167855, Sin Dominio colocado. -

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias) y reglamentado en el artículo 7° Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A, y lo normado en el

artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria. -

\*\*\*\*\*

**EDICTO.** - El C.P. Julio Héctor Moreno, jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 20118.-**

- 1) ACEVEDO, ROSA ALBINA, D.N.I. N° 21.829.884, Sec. N° 74175, Un Vehículo, marca Citroén, modelo C-3, Motor marca Citroén N° 10DBSX0020294 y Chasis Marca Citroén N° 935SLYFZOEB547906, y/o Motor N° 9673915910, y Chasis N° EB547906, Sin Dominio Colocado.-
- 2) BAEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO, D.N.I. Ext. N° 92.782.061, Sec. N° 74177, Un vehículo, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Motor marca Chevrolet N° T85061742, y Chasis N° 8AGSS19Y0BR167855, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 20118**

- 1)- Sec. N° 74175, Un Vehículo, marca Citroén, modelo C-3, Motor marca Citroén N° 10DBSX0020294 y Chasis Marca Citroén N° 935SLYFZOEB547906, y/o Motor N° 9673915910, y Chasis N° EB547906, Sin Dominio Colocado.-
- 2)- Sec. N° 74177, Un vehículo, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Motor marca Chevrolet N° 85061742, y Chasis N° 8AGSS19Y0BR167855, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. N° 20/18**

- 1) ACEVEDO, ROSA ALBINA, D.N.I. N° 21.829.884, Sec. N° 74175, Un Vehículo, marca Citroén, modelo C-3, Motor marca Citroén N° 10DBSX0020294 y Chasis Marca Citroén N° 935SLYFZOEB547906, y/o Motor N° 9673915910, y Chasis N° EB547906, Sin Dominio Colocado.-
- 2) BAEZ GOMEZ, FRANCISCO ANTONIO, D.N.I. Ext. N° 92.782.061, Sec. N° 74177, Un vehículo, marca Chevrolet, modelo Corsa Classic, Motor marca Chevrolet N° T85061742, y Chasis N° 8AGSS19Y0BR167855, Sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 KM. 1008 RESISTENCIA - CHACO, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 1238-A (Anterior N° 5159 y modificatorias) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria. -

**C. P. Julio Hector Moreno**  
*Jefe de Oficina de Sala de Armas  
 y Efectos Secuestrados*

s/c

**E: 02/03 V: 06/03/2020**

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - El Señor Juez del Civil y Comercial N° 18, sitio en calle López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia, Dr. OMAR A. MARTINEZ, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/SIMCIC DANIEL RODOLFO S/EJECUCION FISCAL**" Expte. N° 319/15, notifica el Despacho Monitorio al ejecutado SIMCIC DANIEL RODOLFO D.N.I. N° 11.410.225., por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio., la que en su parte resolutive dice: ///Resistencia, 10 de Marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SIMCIC DANIEL RODOLFO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA y TRES CON SESENTA y OCHO CENTAVOS (\$7.463,68) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA y CINCO CON CUARENTA y SIETE CENTAVOS (\$2.985,47), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.41 del C.P.C.C... - IV).- REGULAR los honorarios profesionales actuantes de la siguiente forma, a los Dres. ANGEI, MARCELO DELOVO Y JUDITH ANDREA NUÑEZ, como patrocinantes en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$471,50) para cada uno; y como apoderados en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$188,50) a cada uno. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5, 6 y 15 ley 2011 modif. Por ley 5532 y art.1° Ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. OMAR A. MARTINEZ- Juez-Juzgado Civil y Comercial N° 18.-

**Guillermo Cabaña***A/C Dirección de Prensa*

s/c

**E: 02/03 V:04/03/2020**

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N°232 1° Piso, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "**SAVCHUCH, DANIEL S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-**", Expte: 705/2015, se ha decretado la QUIEBRA INDIRECTA del Sr. SAVCHUCH, DANIEL, argentino, divorciado, nacido el 5 de Octubre de 1970, con D.N.I. N°21.349.307, CUIT/CUIL N°20-21349307-9, domiciliado realmente en calle Balcarce N°554 de esta ciudad de Villa Angela, Chaco. Se hace saber que el fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes del deudor quebrado. El fallido deberá entregar en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación al síndico: CPN JUAN CARLOS BALBIANO. Se halla prohibido realizar pagos al fallido, los cuales de realizarse serán ineficaces. El fallido deberá constituir domicilio procesal en el plazo de 48 horas (art. 88, incs. 3°, 4°, 5 y 7° Ley 24.522). CONSTE. SECRETARIA. Villa Angela, Chaco, 20 de febrero de 2020.- (Publíquese por cinco (5) días. -(Ley 24.522. Art. 89: Publicidad. Dentro de las 24 horas de dictado el auto, el secretario del Juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante 5 (cinco) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 88, incisos 1, 3, 4, 5 y 7, parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. -La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere". (Ley 24.522. Art. 273, inc. 8°:... "Todas las transcripciones y anotaciones registrales y de otro carácter que resulten imprescindibles para la protección de la integridad de patrimonio del deudor, deben ser efectuadas sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el art. 240..".-

**Dr. Pablo Ivan Malina***Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2*

c/c

**E: 02/03 V: 11/03/2020**

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -El Juzgado del Trabajo N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvana Carolina Gomez, Juez Suplente, hace saber por DOS (2) días, en autos "**GONZALEZ GREGORIO c/ CHECURA KARINA PAOLA Y/O FÁBRICA DE PASTAS SECAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE s/ DESPIDO, ETC.**" Expte. N° 156/12; que el Martillero EDGARDO PERALTA - Mat. 435, rematará el día 07 de Mayo de 2020 a las 10,30 hs. en calle Roque Sáenz Peña N° 570 de esta ciudad -sede del Colegio de Martilleros-: 1) Un Inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II - Sección "B" - Chacra 135 - Manzana 30 - Parcela 14; Folio Real Matrícula N° 40771 Departamento San Fernando, Provincia Chaco. Base: 2/3 partes de la Valuación Fiscal: \$533.445,20. Condiciones: al contado, mejor postor, 10% en concepto de seña en el acto de la subasta y el saldo al aprobarse la subasta, en la Cuenta Judicial N° 108663405 CBU 3110030211001086634055 del Nuevo Banco

del Chaco S.A. perteneciente a esta causa. Comisión: 6% a cargo del comprador. Deudas: SAMEEP: \$44.977,91 al mes 01/2020. SECHEEP: \$3.179,08 al mes 01/2020. Municipalidad Resistencia: Imp. Inmobiliario + Tasas de Servicios \$37.611,41 a 02/2020, a cargo del demandado. Por consultas comunicarse al cel. 362-4712111. Resistencia, 20 de febrero de 2020.-

**Dr. Natalia Pereira Scromeda**, *Secretaria Provisoria*

s/c

E: 02/03 V: 04/03/2020

—>\*<—

**EDICTO.** - " La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ALFONSO, GRACIELA AIDE, argentina, soltera, ama de casa, de 46 años de edad, nacido en COLONIAS UNIDAS CHACO, el 23 de julio de 1972, hijo de ALFONSO MANUEL y de TORRES LAUREANA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 22.904.017 se domicilia en BARRIO OBRERO, que en los autos N° 3/16-5, caratulada "**ROJAS OMAR ALFREDO, ALFONSO GRACIELA AIDE S/ USURPACION**" se dictó la siguiente Resolución:N°24. -Gral. José de San Martín, CHACO, 12 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa a la imputada ALFONSO GRACIELA AIDE, ya filiada, del delito de USURPACIÓN (Art.181 inc. 1° del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 359 inc. 4° del C.P.P. Ley 965-N, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P.. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.)- II)... III)... IV)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO." GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 12 de febrero de 2020.-

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

E: 02/03 V: 06/03/2020

—>\*<—

**EDICTO.** - "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a MENDOZA, DIEGO SEBASTIAN, ARGENTINO, SOLTERO, JORNALERO, de 29 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 18 de febrero de 1990, hijo de MENDOZA AGUSTIN y de DUARTE MARTA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.903.1990 se domicilia en ANGELA PENTENERO S/N° BARRIO PANIAGUA, que en los autos N° 2181/15-5, caratulada "**MENDOZA DIEGO SEBASTIAN S/ HURTO SIMPLE**" se dictó la siguiente Resolución: N° 32- Gral. José de San Martín, CHACO, 17 de febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: ) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado MENDOZA, DIEGO SEBASTIAN, ya filiado, del delito de HURTO SIMPLE (Art. 162 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 359 inc. 4° y 377 del C.P.P. Ley 965-N , Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 529 del C.P.P.) II)... III)... IV)...V)...VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI - JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTÓN R. SILVESTRI - SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 17 de febrero de 2020.-

**Dr. Gaston Rafael Silvestri**

*Secretario*

s/c

E: 02/03 V: 06/03/2020

—>\*<—

**EDICTO.** - Dr. Horacio Simón oliva, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la segunda Circunscripción judicial del Chaco, en los caratulados: "**CORBALAN, SERGIO MAXIMILIANO 'A' CHACA - PAZ, DARIO JULIO S/TENTATIVA DE ROBO**" Expte. N° 2012/12-2, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 178 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DARIO JULIO PAZ, DNI. N° 37.069.595, argentino, nacido en Presidencia R. S. Peña, el día 14 de octubre de 1992, hijo de Rubén Casimiro Paz y de Romelia Castaño, domiciliado en calle 26 esquina 23 Barrio Milenium de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 11.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020... RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (art. 164 en función del 42 del código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESERENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DARIO JULIO PAZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los, art. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código penal, arts. 359 inc. 4° y 377 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 140 y vuelta) y la orden de detención que pesa sobre el mismo cuya inserción en la Orden del día policial fuera requerida con Nota N° 206-j/18, de 10/04/2018 por la comisaría Tercera de la ciudad. III) Notificar por Edicto a **DARIO JULIO PAZ** de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el termino de cinco días IV)... V)... VI)... de forma. " Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva -Juez sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-;--- Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de febrero de 2020.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**

*Secretaria*

s/c

E: 02/03 V: 11/03/2020

—>\*<—

**EDICTO.** - La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial N° 3, Sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**SANTA CRUZ, OFELIA C/ MARTÍNEZ BENEDICTA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXPTE. N° 12501/15, cita por dos (02) días y emplaza por 15 días contados a partir de la

última publicación a la Sra. BENEDICTA MARTÍNEZ M.I N° 914.529 y/o sus herederos se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. - RESISTENCIA, 31 de octubre de 2019.-

**Dr. Carlos Alberto Camargo**  
*Abogado – Secretario provisorio*

R/N°: 181.945

E: 02/03 V: 04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO:** - La MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Guemes N° 609, cita por dos días y emplaza por cinco (5) días a la Sra. ANTONIA ELIZABED LEZCANO D.N.I 22.002.383 tome intervención en autos, "**LOPEZ RAMON SERGIO ALFREDO C/ LEZCANO ANTONIA ELIZABED S/ EJECUTIVO**" Expte. N° 7290/15 la siguiente resolución dice: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ANTONIA ELIZABED LEZCANO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días , podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. - III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. HECTOR JAVIER CEGOBIA y ALBERTO RAMON VICESAR en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.235,00) como Patrocinantes, a cada uno de ellos, respectivamente, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. -V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12.- Resistencia, 1 de agosto 2019.-

**Lorena Staroselsky**, *Secretaria*

R. N°: 181.954

E: 02/03 V: 04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/08/2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. GIRAUDO, ENZO DARIO, DNI N° 34.568.360, con domicilio en calle Sobral N° 1316, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco.- Se ha dispuesto que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el día 13/11/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 11/02/2020 y 12/05/2020 respectivamente. La Audiencia informativa, tendrá lugar el día 04/11/ 2.020 a las 10.00 hs, en sede del Tribunal. Charata, Chaco, 05 de agosto de 2019.-. Fdo: CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL. Y LABORAL N° 2.- 13/09/19.-

**Adriana Elizabeth Montenegro**  
*Secretaria Provisoria*

R. N°: 181.955

E: 02/03 V: 11/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, Juez Suplente, Secretaría a cargo del Dr. LEONARDO DAVID IBARRA, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso, CIUDAD, hace saber por CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en la Provincia, que en los autos caratulados **GIRAUDO ENZO DARIO S/ CONCURSO PREVENTIVO**" EXPTE. N° 597/19, se ha resuelto: DECRETAR la apertura del CONCURSO PREVENTIVO del Sr. GIRAUDO, ENZO DARIO, DNI N° 34.568.360, con domicilio en calle Sobral N° 1316, de la ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco. - Designar como Síndico Titular al C.P.N. SANTOS CARIC FERNANDO DRAGO, quien acepto el cargo y constituyo domicilio legal en Mitre N° 405 de la ciudad de Charata, Chaco. Fijar la fecha 27 de Febrero de 2020, hasta la cual podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico; ESTABLECER el día: 13 de Abril de 2020, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día: 10 de Julio de 2020, como fecha en la cual deberá ser presentado el INFORME GENERAL (art. 39); SEÑALAR Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el inc. 10° del art. 14, para el día: 05 de Febrero de 2021 a las 10:00 hs., a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada por la concursada a sus trabajadores mediante publicación por medios visibles en todos sus establecimientos; debiendo el síndico informar en autos el cumplimiento, en el término y bajo apercibimiento de ley.- NOT.- CLAUDIO FEDERICO BERNAD JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°2 CHARATA – CHACO. 17/12/19.-

**Leonardo David Ibarra**  
*Secretario Provisorio*

R. N°: 181.956

E: 02/03 V: 11/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado Niñez, Adolescencia y Familia de la Primera Nominación, con dirección en French N° 166, 32 Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, y EMPLAZA por TRES (3) DIAS, a contar desde la última publicación, a la Sra. GRACIELA BLANCO SOLARI, DNI N° 14.606.259, a fin de que comparezca a tomar intervención en la presente causa caratulada: "**PIRIZ FRANCISCO SERGIO C/BLANCO SOLARI GRACIELA S/INCIDENTE DE CESACION DE CUOTA ALIMENTARIA**", EXPTE. N° 5272/14, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. - SECRETARIA, 20 de febrero de 2020.-

**Estela Isabel Marinoff***Abogada*

R. N°: 181.960

E: 02/03 V: 04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en V. López y Planes N°38, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Secretaria N°19, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ LOVRICH, JESSICA A. C/MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DEL GBNO. DE LA PVCIA. DEL CHACO Y/O MINISTERIO DE DESARROLLO S/DAÑOS Y PERJ. Y DAÑO MORAL P/ACC.DE TRANSITO**" - EXPTE. N°: 14877/16, CITA a a MULLER JONATHAN IVAN (D.N.I N° 36.972.340), por DOS (2) días que se publicarán en el Boletín Oficial en un • diario de los de mayor - circulación del lugar del último domicilio, emplazándolo por DIEZ (10), DIAS, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse. Defensor de Ausentes para que lo represente. Se encuentra autorizada a diligenciar el presente la Dra. Marcela M. Villalba y/o persona que ésta indique, con facultades de ley. - NOT. -Dra. Marta B. Aucar de Trotti-Juez-Juzg. Civil y Comercial N°19.- Resistencia, 10 de Diciembre de 2019.-

**Francisco Fabian Fernandez***Abogado - secretario*

R. N°: 181.961

E: 02/03 V: 04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -LA DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 38, en autos caratulados: "**ABOGADO CLAUDIO RAUL C/COOPERATIVA AGRICOLA CARLOS PELLEGRINI Y CAJA REGIONAL .DE PRESTAMOS Y AHORROS LTDA. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", EXPTE., N° 11135/19, CITA y emplaza a "la COOPERATIVA AGRICOLA CARLOS PELLEGRINI Y CAJA REGIONAL DE PRESTAMOS Y AHORRO LTDA por el término de diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente. Fdo. Dra. Marta B. Aucar de Trotti- Juez. - Dra. María Soledad Serrano-Secretaria Provisoria. Resistencia, 26 DE FEBRERO de 2020.-

**María Soledad Serrano***Secretaria Provisoria*

R. N°: 181.963

E: 02/03 V: 04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "**SMARTVISION SRL C/ AYALA LILIANA ESTER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9850/18, se ha dictado la siguiente resolución a Fines de ser notificada a: AYALA, LILIANA ESTER, D.N.I. N° 27.586.413, la cual se publicará por dos (2): Resistencia, 3 de octubre de 2018.- N°890 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**SMARTVISION S.R.L. C/AYALA, LILIANA ESTER S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 9850/18. RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA. ESTEF AYALA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para interese y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. • IV. • IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) y de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO (\$3.424,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo: y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal., el cual deberá ser íntegramente transcrito en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE,

PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. A. su vez, se transcribe la resolución que ordena el edicto: Expte. N° 9850/18 Resistencia, 12 de noviembre de 2019.-ls Notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a la ejecutada LILIANA ESTER AYALA, D.N.I. N°27.586.413, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not. - Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 20 de febrero de 2020.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado - secretario*

R. N°: 181.964

E: 02/03 V: 04/03/2020

>\*<

**EDICTO.** -El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Chaco a cargo de la DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, Secretaria actuante, sito en GUEMES 609, hace saber que en la causa "SMARTVISION S.R.L. C/ FERNANDEZ GABRIEL MARCELO RAMON S/ EJECUTIVO", Expte. N° 4255/18, se ha dictado la siguiente resolución a fines de ser notificada a: FERNANDEZ, GABRIEL MARCELO RAMON, D.N.I. N° 26447302, la cual se publicará por dos (2): Resistencia, 22 de mayo de 2018.- N°382 AUTOS Y VISTOS: La presente causa caratulada: "**SMARTVISION S.R.L. C/FERNANDEZ, GABRIEL MARCELO RAMON S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 4255/18 (...) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GABRIEL MARCELO RAMON FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.447.302, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.-PRESUPUESTAR la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de que la presente adquirirá el carácter de sentencia, pasándose a la etapa de cumplimiento de la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 541 tercer párrafo de dicho cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del C.P.C.C.). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: OCTAVIO GRACIOSI, en las sumas de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) y de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE al ejecutado en el domicilio real, o el contractual o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida, de conformidad con el art. 530 -del C.P.C.C. y con las formalidades establecidas en el art. 341 del mencionado texto legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto en el recaudo a librarse, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. A su vez, se transcribe la resolución que ordena el edicto: Expte. N° 4255/18 Resistencia, 04 de febrero de 2020.-lb (..) Notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, al ejecutado GABRIEL MARCELO RAMON FERNANDEZ D.N.I. N°26.447.302, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.- Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

**Carlos Soria**

*Abogado - secretario*

R. N°: 181.965

E: 02/03 V: 04/03/2020

>\*<

**EDICTO.** -El DR. Marcelo Dario Gauna Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Segunda Circ. Judicial de P.R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procédase a citar a al demandado PUZKAR DIEGO GERARDO N° 28318825 , por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**CREDIL S.R.L. C/ PUZKAR DIEGO GERARDO S/ EJECUTIVO** " Expte. N° 23/13. la providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice:"Pcia. R. Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DIEGO GERARDO PUZKAR, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA y DOS (\$ 3.982,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA y SEIS (\$ 796,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 448,00), todo conforme las pautas de los arts. 3. 5 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a

Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. -V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. - VI) NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLICÉSE. • Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras " P.R. Sáenz. Peña, 16 de mayo de 2017.-

**Dra Maria Sandra A. Varela**  
*Abogada - secretaria*

R. N°: 181.967

E: 02/03 V: 06/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** - La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor Salvador Giménez D.N.I.N° 7.906.463, para quienes se crean con derecho sobre el terreno municipal identificado catastralmente como Parcela 15, Manzana 18, Chacra 134, Circunscripción II, Sección B; aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 8092-G-88 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley - Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia. DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 11/02/2020 DRA. MONICA FERRAGINE - DIRECTORA GENERAL. -

**Guillermo Cabaña**  
*A/C Dirección de Prensa*

S/C

E: 02/03 V: 04/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** -La Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, Piso 1, Resistencia, Chaco, CITESE a herederos y acreedores del causante Sr. Juan Abel Báez, D.N.I. N° 24.908.830, fallecido el día 15 del mes de septiembre del año 2017, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. DESE intervención al Ministerio Fiscal, todo esto en los autos caratulados: "**BAEZ, JUAN ABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17.298/19, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 26 de febrero de 2020.-

**Dra. María José Bonfanti**  
*Secretaria*

R. N°: 181.978

E:04/03/2020

————— >\*< —————

**EDICTO.** - SE HACE SABER A UD, que en los autos caratulados: SOLIS ROMULO C/ PEREZ JUAN ESTEBAN Y PEREZ ALEJANDRA SOLEDAD S/ JUICIO 1, EJECUTIVO EXPTE. N°13109/16, que tramita por ante este juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N° 11 sito en Güemes N° 609- ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la DRA. Beatriz Esther Cáceres Juez, donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "// sistencia, 25 de noviembre de 2019... Notifíquese la parte resolutive del DESPACHO MONITORIO emitido en autos, a los ejecutados JUAN ESTEBAN PEREZ, D.N.I. N° 24.816.362 y ALEJANDRA SOLEDAD PEREZ, D.N.I. N° 26.696.309, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not.-Beatriz Esther Cáceres Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación Resistencia, 09 de noviembre de 2016 AUTOS VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JUAN ESTEBAN PEREZ y ALEJANDRA PEREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$15.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CESAR MARCELO FERNANDEZ, en las sumas de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y OCHO (\$6.048,00), como patrocinante, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994 tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental, acompañada. VII.- REGÍSTRESE, PROTOCOLICÉSE. Valeria Latorre Juez Suplente Juzgado en lo Civil Comercial de la Undécima Nominación RESISTENCIA, 12 de febrero del año 2020.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
*Abogado - Secretario*

R. N°: 181.979

E: 04/03 V: 06/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°13, Sitio en calle Güemes N° 609- Resistencia chaco. CITESE por EDICTOS a AYALA, HUGO JAVIER, D.N.I. N° 25.395.460, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome, intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio en los autos caratulados "**FERNÁNDEZ CESAR MARCELO C/ AYALA HUGO JAVIER S/ EJECUTIVO EXPTE N° 1428/19.** Secretaria 27 de noviembre de 2019. NOT.-CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 26 de febrero de 2020.-

**María del Carmen Morales Lezica***Abogada - Secretaria*

R. N°: 181.980

E: 04/03 V: 06/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** -El Dr. Adrian Fernando Alberto Farias, Juez, DEL JUZGADO Civil y Comercial N° 15, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Dardo Lugón, sito en Av. Laprida N° 33, 2do. Piso, Torre I, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día a los herederos; acreedores de la Sra. OLGA ELIZABETH SOTO, (D.N.I. N° 3.074.487), para que dentro de un (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**SOTO OLGA ELIZABETH S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 915/20.-Resistencia, 27 de febrero de 2020.-

**Carlos Dardo Lugón***Secretario*

R. N°: 181.981

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - La Dra. Silvia Claudia Zalazar, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz N°2, secretaria a cargo de Nilda Gladys Fretes, con sede en BROWN N° 249 -2DO PISO, en autos caratulados "**CEJAS FRANCISCO Y COSTA BUSTA AURELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N°2021/19, cita por un día en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SR CEJAS FRANCISCO D.N.I. N° 7.424.056 fecha 31/10/2004 y COSTA BUSTA AURELIA, D.N.I. N° 3.239.836, 17/05/2018 para que dentro de que dentro de un (1) mes que se contaran a partir de la última publicación así lo acrediten. RESISTENCIA A LOS DIAS, 07 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

**Nilda Gladys Fretes***Secretaria*

R. N°: 181.982

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por UN (1) día mediante publicación en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza por treinta (30) días posterior a la fecha de su publicación, para que comparezcan herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos en relación al haber hereditario dejado por "CARDOZO FELICIANO D.N.I. N° M 5.634.062", en los autos caratulados: "**CARDOZO FELICIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 7/20. Resistencia, 26 de febrero de 2020.-

**Lorena Mariana Terada***Abogada - Secretaria*

R. N°: 181.985

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - Dr. Diego SAQUER, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Letrado de General San Martin, Secretaria N°1 Dra. Helga Natalia VAÑEK, CITA por UN día y EMPLAZA por TREINTA días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Ricardo GODOY, M.I N° 7.901.934 en Expte. N°187/19 Caratulado: "**GODOY RICARDO S/JUICIO SUCESORIO**" Bajo apercibimiento de Ley. - General San Martin, Chaco, 19 Febrero de 2020.-

**Dra. Helga Vañek***Abogada - Secretaria*

R. N°: 181.986

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - El Sr. Juez de Paz Letrado de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, con sede en Avda. San Martín 94, en autos: "**GAY ELISIO ORLANDO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1598/19 Sec.Dr. Jovan Velimir Yurovich, cita por un (1) día a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GAY ELISIO ORLANDO M.I. N° 7.536.116, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. -Machagai, 12 de febrero de 2020.-

**Jovan Velimir Yurovich***Abogado - Secretario*

R. N°: 181.987

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** - Dra. SILVIA MIRTA FELDER, jueza del Juzgado de Civil y Comercial N°16, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, ciudad, secretaria a cargo de la actuante, en los autos caratulados: "**MACIEL RAUL FRANCISCO S/ SUCESION**

**ABINTESTATO**" EXPTE., N° 224/20, publíquense edictos por un día (1) en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del causante, Don Raúl Francisco Maciel, D.N.I. N° 5.707.030, Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de febrero de 2020.-

**Andrea B. Alonso**  
*Abogada - Secretaria*

R. N°: 181.988

E:04/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** – Dra. MIRIAM RAQUEL MORO Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 22. Resistencia. Chaco. sito en A. Laprida n° 33. Torre 2, Cuarto Piso, Secretaria Provisoria de la Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta, en los autos caratulados: "**CORONEL, OLGA ROBERTINA S/SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE., N° 14056/19, Publíquese Edictos CITATORIOS, por UN (1) día en el Boletín Oficial. y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores. Para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda. De la causante Sra. CORONEL, OLGA ROBERTINA D.N.I. N° 6.579.021, publicándose por un (1) día el presente, en el Boletín Oficial, y un diario local, emplazando a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda. Resistencia, 20 de febrero del 2020.-

**Vanina S. Alcaraz Acosta**  
*Secretaria*

R. N°: 181.989

E:04/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** - El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, JUEZ, del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Lopez y Planes N° 48, ciudad de Resistencia en autos: "**Romero, Jose Maria S/ Sucesion Ab- Intestato**" Expte. N° 16921/19, cita por UN (01) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. José María Romero, DNI 11249053, para que dentro de TREIN (30) días que se contarán a partir de la última publicación, así lo acrediten. Resistencia, 18 de febrero de 2020.-

**Lorena Mariana Terada**  
*Abogada - Secretaria*

R. N°: 181.990

E:04/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** – El Juzgado Civil y Comercial N°1 a cargo del Dr. Hugo Orlando Aguirre, sito en Lavalle N°232 - 1° piso (ala norte) de la ciudad de Villa Ángela, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante AIDA BEATRIZ GARCIA, para que dentro del término de TREINTA (30) días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**GARCIA, AIDA BEATRIZ S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N°30 / Año: 2020). Villa Ángela - Chaco 26 de Febrero de 2020.- Dra. ASTRID ROCHA - Secretaria.- Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE - Juez - Juzgado Civil y Comercial N°1. Tercera Circunscripción Judicial.-

**Dra. Astrid Rocha**  
*Abogada - Secretaria*

R. N°: 181.993

E:04/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** – La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N 33 Torre 2 Piso 4 de la ciudad de Resistencia (Chaco), en el marco del juicio sucesorio "**FLORES LEYES FEDERICO RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N 16439/19 cita y emplaza a herederos y acreedores de Federico Osvaldo Ramon Flores L.E. N 7.921.461 para que dentro del término de un (1) mes, que se contará desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Publíquese por un (1) día en el boletín oficial y en un diario local. Resistencia, 19 de febrero de 2020.-

**Marta I. E. Bonfanti**  
*Escribana - Secretaria*

R. N°: 181.995

E:04/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** – El Juzgado de Paz Letrado N°1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaría de Paz a cargo de Dra. Inés R.E. GARCIA PLICHTA, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita a herede y acreedores por edictos que se publicarán por un (1) día en Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de ALFONZO RAMON JUAN MI N°5.176.305 para que dentro de (1) un mes posterior a la fecha de la última publicación comparezcan por el o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados "**ALFONZO Ramón Juan s/ Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 2682/19.-Fdq Dr. Oscar Raúl LOTERO, Juez Juzgado de Paz Letrado N°1. Resistencia, 19 de febrero de 2020.-

**Dra. Inés R. E. Garcia Plichta**  
*Secretaria*

R. N°: 181.996

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 - sito en calle Lavalle N° 33, Torre II, Piso 1 de la ciudad de Resistencia CHACO, Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr LOPEZ OSCAR RAMON DNI 5.757.918 para que dentro del plazo de un (1) mes acrediten tales circunstancias, mediante publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local, dejándose constancia que el plazo comenzara a correr desde el día siguiente de la última publicación art 673 inc 2 CPCCH, en autos: "**LOPEZ OSCAR RAMON S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 15474/19. Fdo. Dra. Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES Juez. Secretaria a cargo. Resistencia, 26 de febrero de 2020.-

**Dra. María José Bonfanti***Secretaria*

R. N°: 182.000

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** – La Dra. SANDRA SELVA GAYNECOTCHE - Juez de primera Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6ta. Circunscripción Judicial, en autos: "**RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 420/18, CITA por un (1) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO DNI 25.944.374, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Dra. MARIA EVELYN CARRASCO SECRETARIA PROVISORIA — secretario del Juzgado Civ. Com. y Lab. VI - J. J. Castelli, Chaco, 21 de febrero de 2020.-

**Dra. María Evelyn Carrasco***Secretaria Provisoria*

R. N°: 182.001

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** – El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Normación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH juez hace saber en los autos caratulados "**GHIGGERI GERMAN AGUSTIN N s. CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 16650 Año 2019, que el 12 de febrero del 2020 se declaró abierto Concurso Preventivo de GHIGGERI GERMAN AGUSTIN, D.N.I N° 22.131.467, C.U.I.T. N° 20-22131467-1 con domicilio real en calle Jujuy n°190 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el 16 de abril de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio en DON BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 1 de junio de 2020 y 14 de julio de 2020. Además se ha señalado para día 4 de febrero del 2021 a las 9.00 hs., la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). Resistencia, 20 febrero de 2020.- NL

**Mauro Sebastian Leiva***Abogado - Secretario*

R. N°: 182.002

E: 04/03 V: 13/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** – El Juzgado Civil Y comercial de la Décima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II quinto piso. De la Ciudad de Resistencia, Chaco a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH juez hace saber en los autos caratulados "**GHIGGERI ANDRES ESTEBAN s. CONCURSO PREVENTIVO**" Expediente N° 16649 Año 2019, que el 12 de febrero del 2020 se declaró abierto Concurso Preventivo de ANDRES ESTEBAN GHIGGERI., N° 20.448.832 C.U.I.T. N°20-20.448.832-1, con domicilio real calle Pedro Quevedo N° 158 de la ciudad de Corrientes, fijándose plazo hasta el 16 de abril del año 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P TACCA VICTOR RAFAEL, quien recibirá los mismo en el domicilio - BOSCO N° 42 4° P OF. A, B Y C de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el 01 de junio de 2020 y 14 de julio de 2020. Además, se ha señalado para día 04 de febrero del 2021 las 9.00 hs, la realización de la audiencia Informativa en los términos de inc. 10° del art. 14, en sede del Tribunal. Publíquense Edictos por (5). Resistencia, 20 de febrero de 2020.- NL

**Mauro Sebastian Leiva***Abogado - Secretario*

R. N°: 182.003

E: 04/03 V: 13/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** – La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HORACIO ROLDAN, D.N.I. N2 5.080.747, fallecido el 24/07/2019, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ROLDAN HORACIO S/ Sucesorio**", (Expte. N° 481, AÑO 2019), bajo apercibimiento de ley J.J. Castelli, Chaco, 19 de febrero de 2019.-

**María Evelin Carrasco***Secretaria Provisoria*

R. N°: 182.004

E:04/03/2020

&gt;\*&lt;

**EDICTO.** – El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notaria' de General José de San Martín, Chaco, a cargo del Dr. Luis Felipe

Zaballa, secretaria a cargo del Dr. Gustavo Dib, sito en calle Uruguay N° 635, 1° piso, ciudad, publicase edicto por un día (1) en el Boletín Oficial y Diario local, ambos de esta provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO QUIROZ, DNI N° 10.688.773, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**QUIROZ, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 458/19 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 05- d e febrero de 2020.-

**Gustavo Juan Dib**  
*Abogado - Secretario*

R. N°: 182.005

E:04/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** – El Dr. Ernesto P. D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes de la Sra. VALDEZ ESPERITA EULALIA, D.N.I. N° 5.609.373, en la causa caratulada: **FIEDLER EDGARDO MARTIN C/ PASTAS CHAQUEÑAS SRL S/ DESPIDO**, Expte. N° 25/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

**Nancy Alejandra Lazzarini**  
*Abogada – Secretaria Provisoria*

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** – El Dr. Ernesto P. D. Silvestri, Juez Suplente, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Obligado N° 229 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho los derechos habientes del Sr. GREGORIO LEDESMA, D.N.I. N° 7.435.059, en la causa caratulada: **ROMERO JUAN CARLOS C/ LEDESMA VANESA CAROLINA Y/O LEDESMA GREGORIO S/ DESPIDO**, Expte. N° 1749/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de febrero de 2020.-

**Deborah Ruth Yaya**  
*Abogada – Secretaria Provisoria*

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO.** – Dr. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE BARRETO ANDRES EDUARDO, D.N.I. N°39.776.643 (A) "Billyn", argentino, soltero, jornalero, con instrucción secundaria incompleta, nacido el 22 de mayo de 1995 en Tres Isletas, domiciliado en Quinta Frías de Tres Isletas, Chaco, estudios primarios incompletos, no sabe leer ni escribir, hijo de FELIPE VILLANUEVA (V) y de FLORENCIA BARRETO (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de Tres Isletas, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO:RESUELVO: I)...-II)...- III)...- IV) DECLARANDO al Señor BARRETO CRISTIAN OMAR, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable del delito de "**HOMICIDIO EN AGRESION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR**", según el Art.95, en función del Art.41 quáter del Código Penal, y en consecuencia CONDENARLO a la pena de TRES (03) AÑOS, TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, inhabilitación absoluta por igual término de la condena con más las accesorias del Art.12 del Código Penal....- II)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- IX)...- X)...- XI)...-XII)...- XIII)...- XIV)...- XV)...- XVI)...- Fdo: Dra. ALEJANDRA ANDREA GENOVESE Jueza Pte. De Cámara Multifueros- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dr. ALEGRE PORTILLO MAURO EMMANUEL -Secretario.- Juan José Castelli/Chaco, 19 de febrero de 2020.-GCD-

**Mario José Flego**  
*Secretario Provisorio*

s/c

E: 04/03 V: 13/03/2020

—&gt;\*&lt;—

**EDICTO**-La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de CARDOZO, NAHUEL JONATHAN, D.N.I. N° 44.085.393, alias "Pepe", de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación: verdulero, nivel de educación: primaria completa, nacido en Resistencia, en fecha 22 de diciembre de 1995, con domicilio en: Brasilia N° 282, ciudad; hijo de CARDOZO, MANUEL y de GOMEZ, PATRICIA ISABEL, domiciliados respectivamente, en Necochea N° 1565 y en calle 2 de Febrero N° 662, ambos de esta ciudad.; en los autos caratulados: "**CARDOZO, NAHUEL JONATHAN S/ ROBO**", EXPTE. N° 29078/2012-1, se dictó la Sentencia No 40, de fecha 10/12/2019 en la que se falló: "...I.- DECLARAR la INSUBSISTENCIA de la PRETENSION PUNITIVA del ESTADO de conformidad a los arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N., arts. 7.5 y 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, art. XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y arts. 9.3 y art. 14.3 C, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político; y art. 1 del CPP y, en consecuencia SOBRESER TOTAL y DEFINITIVAMENTE (art. 377 del C.P.P.) a CARDOZO, NAHUEL JONATHAN, ya filiado, requerido a juicio por el delito de ROBO, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. II.- SIN IMPONER COSTAS NI REGULAR HONORARIOS, atento a los motivos expresados en los considerandos. V.- NOTIFICAR por cédula al joven Cardozo; y a la Defensora Oficial No 6, a la Sra. Fiscal No 9 y a la Sra. Asesora de Niñas, Niños y Adolescentes No 4, mediante sistema de notificaciones informático SIGI. VI- REGISTRAR, PROTOCOLIZAR, sin cursar

comunicación al Registro Nacional de Reincidencias y a la División Antecedentes de la Policía del Chaco, por los fundamentos vertidos en los considerandos y, oportunamente, ARCHIVAR.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 - Dra. Gabriela Bustos Secretaria.

**Dra. Gabriela Veronica Bustos**  
*Secretaria*

s/c

E: 04/03 V:13/03/2020

—————>\*<—————

**EDICTO-** La Sra Juez del Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia N° 4 -fuero penal- Dra. VILMA LILIANA ALMIRON HACE SABER que respecto de GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 42.922.845, de diecinueve (19) años de edad, nacido en RESISTENCIA - CHACO, en fecha 18 de agosto de 2000, con estudios primarios incompletos, de ocupación Changarín, hijo de NILDA BEATRIZ GONZALEZ y de MARCELO ARIEL CEJAS, con último domicilio conocido en CALLE LEONARDI N° 1700 - B° DON BOSCO, si sabe leer y escribir, Tel/cel: "no tiene"; en los autos caratulados: **"GONZALEZ, LUCIANO EZEQUIEL S/PORTACION DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACION LEGAL EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA A LA AUTORIDAD"**, Expte. N° 35171/2017-1, se dictó la Sentencia N° 39, de fecha 04/12/2019 en la que se falló: "...I.- SOBRESER DEFINITIVAMENTE en la presente causa a LUCIANO EZEQUIEL GONZALEZ, ya filiado, respecto del delito de RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD (art. 239 del C.P.) por el que fue requerido a juicio por un hecho ocurrido en fecha 14/09/2017; por aplicación de lo previsto por el art. 10 de la Ley N° 22.278 modif. por la Ley N°22.803 en función de los arts. 359, Inc. 3 y 377, ambos del C.P.P. II.-HACER LUGAR a la SUSPENSION DE JUICIO a PRUEBA (art. 76 bis del Código Penal) solicitada por GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL, asistido por su Defensora Técnica, la Sra. Defensora Oficial N° 6, SIN IMPONER plazo de suspensión al considerar CUMPLIMENTADAS las REGLAS de CONDUCTA que dispone el art. 76 ter, primer párrafo, del citado cuerpo legal, por los fundamentos expuestos en los considerandos. III.-EXIMIR a GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL del cumplimiento de la obligación de reparación, por los fundamentos vertidos en los considerandos. IV.-DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL (art. 76 ter, cuarto párrafo, C.P.) y SOBRESER DEFINITIVAMENTE a GONZALEZ LUCIANO EZEQUIEL, ya filiado en autos, del delito de: PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL, previsto y penado en el art. 189 bis inc. 20 cuarto párrafo del código sustantivo. V.- ODENAR el DECOMISO de los elementos secuestrados en autos consistentes en: una (1) vaina servida calibre 12 marca Fiocchi; un (1) cartucho completo calibre 12 marca Orbea y un (1) arma de fuego de fabricación rudimentaria denominada "tumbera", compuesta por dos hierros envueltos en goma, de conformidad con las disposiciones de la ley No 1238-A. A tal fin, ofíciase a la S.A.E.S. VI.-SIN IMPONER COSTAS por la forma en que es resuelta la cuestión ni REGULAR HONORARIOS por haber actuado el joven González asistido por la Defensa Oficial. VII.-NOTIFICAR, REGISTRAR, PROTOCOLIZAR y oportunamente ARCHIVAR; sin cursar comunicación al Registro Nacional de Reincidencia ni a la División Antecedentes de la Policía del Chaco conforme lo explicitado en los considerando.". Fdo. Dra. Vilma Liliana Almirón, Juez, Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia No 4 - Dra. Gabriela Bustos, Secretaria.

**Dra. Gabriela Veronica Bustos**  
*Secretaria*

s/c

E: 04/03 V:13/03/2020

—————>\*<—————

**EDICTO-** El Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Secretaría ÚNICA (decima octava), sito en la calle López y Planes N° 26, ciudad, en autos caratulados: **"DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL C/MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO Y LA PERMANENCIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL"**, Expte. N° 3932/16, ha dispuesto la notificación del despacho monitorio al demandado DIEGO RICARDO MARTA AVALOS por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, cuya parte resolutive reza: "Resistencia, 31 de mayo de 2016... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$212.650,00); condenando solidariamente a MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO y LA PERMANENCIA S.A. a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$42.530,00), en concepto de capital con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE (\$12.759,00) sujeta a liquidación definitiva; y condenar a los demandados reincidentes MENDEZ, JAVIER FELIPE y MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO por la suma total de PESOS OCHENTA y CINCO MIL SESENTA (\$85.060,00) a cada uno, en concepto de capital, condenando con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA y UN MIL TREINTA y SEIS (\$51.036,00) sujeta a liquidación definitiva. - II). - IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002, con la limitación dispuesta en los considerandos pto. III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de CINCO (5) días en razón de la distancia para la demandada LA PERMANENCIA S.A., podrán cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberán constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de la profesional actuante de la siguiente forma, a los Dres. WILMER CARRARA y GUILLERMO NICOLAS ALMIRON como patrocinantes en la suma de PESOS TRES

MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$3.615,00) a cada uno; y como apoderados en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y SEIS (\$1.446,00) para cada uno. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3°, 5° y 6° ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868. Notifíquese a Caja Forense por Secretada Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/ 02/ 11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la demanda, eximiendo de presentar copia de la documental, conforme art. 4° ley 6002.- A los efectos de la notificación a LA PERMANENCIA S.A., siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/ 12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". Firmado: OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Foja: 40/41: " Resistencia, 31 de mayo de 2016. Téngase a los Dres. WILMER CARRARA y GUILLERMO NICOLAS ALMIRON por presentados, parte, en nombre y representación de la Dirección de Vialidad Provincial, en mérito a los testimonios de Poder General que acompañan, y domicilio legal constituido, dándoseles en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO Y LA PERMANENCIA S.A.. Teniendo en cuenta lo que resulta de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 580 y 581 del C.P. C.C. y lo dispuesto por los arts. 1 °, inciso b) y 3° de la Ley 6002, trábase embargo sobre fondos que tengan los demandados MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO Y LA PERMANENCIA S.A. ya sea en Caja de ahorro, fondos comunes de inversión o cuentas corrientes en los Bancos del sistema financiero, tanto en casas centrales como en sus respectivas sucursales, en la proporción del 20%, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA (\$42.530,00) condenado en autos en forma solidaria con más el monto correspondiente a costas provisionales y honorarios regulados en Sentencia; y asimismo, trábase embargo sobre las sumas que tengan los demandados MENDEZ, JAVIER FELIPE y MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO ya sea en Caja de ahorro, fondos comunes de inversión o cuentas corrientes en los Bancos del sistema financiero, tanto en casas centrales como en sus respectivas sucursales, en la proporción del 20%, hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA y CINCO MIL SESENTA (\$85.060,00) a cada uno en concepto de capital condenado en autos por reincidencia. Haciéndole saber que deberán ABSTENERSE DE EFECTIVIZAR la medida sobre fondos provenientes de sueldos abonados mediante la acreditación en caja de ahorro o similar, informando tal circunstancia al Tribunal. A los fines de su difusión al sistema bancario y la respectiva toma de razón, librese oficio al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Las sumas retenidas deberán depositarse en la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos, debiendo el texto del recaudo a librarse contener el número y CBU de la misma y remitir el comprobante respectivo. Notifíquese personalmente o por cédula a los demandados el embargo trabado precedentemente. Autorízase la intervención solicitada.- Hágase saber a los recurrentes que se encuentra abierta la cuenta judicial correspondiente a los presentes autos según constancia obrante en la foliatura precedente.- Asimismo, trábase embargo sobre los automotores denunciados individualizados como Dominios LHW-314 y IIIH-109, si fuera propiedad de los demandados MENDEZ, JAVIER FELIPE; MARTA AVALOS, DIEGO RICARDO Y LA PERMANENCIA S.A., hasta cubrir las sumas condenadas en autos, comprensivas de capital, costas provisionales y honorarios regulados en la Sentencia Monitoria y a los fines de la toma de razón y para que se informe sobre las condiciones de dominio, librese oficio al Registro de la Propiedad del Automotor y confiérase la autorización peticionada. Asimismo, notifíquese a los demandados el embargo trabado precedentemente, a cuyo fin librese cédula. Autorízase la intervención solicitada. A lo demás: Estése a la Sentencia Monitoria que en la fecha se dicta. Resérvese en Caja de Seguridad del Tribunal la documental acompañada. Hágase lugar a la eximición de copias de la documental para traslado solicitada, (art. 121 C.P.C. y C.) haciéndose saber a la contraria que aquellas se encuentran reservadas en Secretaría para su consulta. Non- Firmado: OMAR . MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. RESISTENCIA, 27 de Septiembre del 2019.

**Daniel E. Galuga**  
*Secretario*

s/c

E:04/03 V:06/03/2020

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### SOCIEDAD RURAL PRESIDENCIA DE LA PLAZA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores socios: De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto de la Sociedad Rural Presidencia de la Plaza y por resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a usted que el día Domingo 15 de Marzo de 2020, y a partir de las 10 hs en las instalaciones rurales ubicadas en la intersección de la Ruta Nacional N°16 y Provincial N°7 de esta localidad se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, ejercicio económico iniciado el 01 de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019, donde se tratará el siguiente orden del día.-

#### ORDEN DEL DIA

- 1- Palabras de bienvenida por parte del Presidente de la entidad.
- 2- Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3- Consideración de la memoria, estado contables (Básico y complementario) e informe del auditor y revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2019.

- 4- Comercialización de hacienda, Remate Ferias, Exposiciones, Compradores y vendedores.
- 5- Tratamiento de Socios Vitalicios expuestos en el artículo N°6° del estatuto de la entidad y baja de socios por falta de pago.-
- 6- Autorización de firmas.-
- 7- Presentación de listas existentes para realizar el acto eleccionario de los miembros a sustituir en la presente asamblea.-  
Designación de tres asociados para fiscalizar el acto eleccionario.-
  - PRESIDENTE: Ruiz Guillermo M. (SIGUE POR UN AÑO)
  - (VICE-PRESIDENTE: Aranda Mario O. (FINALIZA)
  - TESORERO: Cortés Edgardo Ramón (SIGUE POR UN AÑO)
  - PRO-TESORERO: Meana Sebastian D. (FINALIZA)
  - <. SECRETARIO: Perez Hugo Alberto (SIGUE POR UN AÑO)
  - PRO- SECRETARIO: Garcia Javier E. (FINALIZA)
  - VOCAL TITULAR: Milcoff Pedro. (SIGUE POR UN AÑO)
  - VOCAL SUPLENTE PRIMERO: Liva Walter O. (FINALIZA)
  - VOCAL SUPLENTE SEGUNDO: Sabadini Jesus (FINALIZA)
  - VOCAL SUPLENTE TERCERO: Garcia Marcos Andres (FINALIZA)
  - REVISOR DE CUENTA TITULAR: Liva Felix G. (FINALIZA)
  - REVISOR DE CUENTA TITULAR: Meana Martin Edgardo (FINALIZA)
  - REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: Lugo Antonio Ángel (FINALIZA)
  - REVISOR DE CUENTA SUPLENTE: De Castro Julio (FINALIZA)

**Perez Hugo A.**  
*Secretario*

**Ruiz Guillermo M.**  
*Presidente*

R. N°: 181.991

E:04/03/20

>\*<  
**CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL CHACO**  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio: De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes y a lo resuelto por el Consejo Directivo, lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el próximo 25 de Marzo a las 11:00 horas en nuestras instalaciones de Julio A. Roca 1481, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 57 (quincuagésimo séptimo) ejercicio cerrado el 31/12/19, estados de ingresos y egresos y contables exigidos por ley.
- 3) Fijación de la cuota societaria.
- 4) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asociados.
- 5) Propuestas varias de los asociados y/o Comisión Directiva.-
- 6) Elección de miembros para la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle: Un Secretario en reemplazo del Sr. Ricardo Javier Eiden, un Prosecretario en reemplazo del Sr Ernesto Ordoñez, un Vocal Titular 2° en reemplazo del Sr Dante González, un Vocal Titular 3° en reemplazo del Sr. Luis Martínez todos por terminación de mandatos y por el término de dos años, Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres.:1) Alejandro Hugo Gigena, 2) Claudio Alcántara, 3) Jorge Gómez; dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Sres. Ramón Horacio Torres y Rubén dos por el término de un año y por terminación de mandatos.

**Ricardo Eiden**  
*Secretario*

**Diego C. Ballesta**  
*Presidente*

R. N°: 181.992

E:04/03/20

>\*<  
**COMUNIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA**  
*Charata-Chaco*  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores miembros de la Comunidad Cristiana Evangélica: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril del 2020 a las 8 hs. En la Filial de Coronel Du Graty, provincia del Chaco, se realizará en dicha Filial por motivos de comodidad en sus instalaciones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior. -
- 2°) Elección de dos (2) Asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. -
- 3°) Lectura y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e informes de la

Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.-

4°) Consideración de los ingresos de las filiales a Caja General. -

5°) Expansión del Evangelio. -

6°) Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la Institución. -

La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad más uno de los Miembros Inscripto en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea el número de los miembros presentes: -

**Rach Ruben**  
*Secretario*

**Roberto Moritz**  
*Presidente*

R. N°: 181.994

E:04/03/20

—>\*<—

**SIXTY RUGBY CLUB**  
CONVOCATORIA

LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Sixty Rugby Club convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el próximo 19 de MARZO de 2020, a las 21:30 horas, en las sede social sita en Villa Fabiana Norte, Av. Velez Sarfield - prolongación, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.
- 3) Renovación total de autoridades.

**Luis Garcias Borghes**  
*Presidente*

R.N°: 181.998

E:04/03/20

—>\*<—

**GOWIGO S.A.S.**

**EDICTO** - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **GOWIGO S.A.S.**, Expte: E-3-2020-779-E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 26/02/2020, Gonzalo Gabriel GOMEZ, nacido el 21 de junio de 1981, D.N.I. N°28.888.067, CUIT 20-28888067-1, Divorciado de Ana Paula Marchisio, Contador Público, con domicilio legal en calle French N°767, de Resistencia, Chaco y domicilio especial en Arturo Illia N°26 de Resistencia, Chaco y Mauro Ramón GONZALEZ, nacido el 4 de diciembre de 1980, D.N.I. N°28.498.330, CUIT 20-28498330-1, casado con Natalia María Alejandra Aguilar, Abogado, con domicilio legal en Arribalsaga N°498, Resistencia, Chaco, y domicilio especial en Arturo Illia N°26 de Resistencia, Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará GOWIGO S.A.S., estará domiciliada en Arturo Illia N°26 de Resistencia, Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años y su objeto será: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de Idel país, a las siguientes actividades: La prestación de servicios de comunicación audiovisual y de telecomunicaciones, publicidad, actividades vinculadas. Prestación del servicio de distribución de señales ana-lógicas o digitales o de cualquier otro tipo para la difusión y explotación de servicios de televisión paga, internet, telefonía, radio y/o cualquier otro ya sea por medio terrestre, por aire, por cable, antena, satelital, internet, tele-fonía, fibra óptica, radio, cualquiera sea su tecnología y/o medio de transmisión actual u otra que se incorpore en el futuro. Organizar, producir contenidos televisivos, radiales, películas cinematográficas, documentales, eventos, programas, obras, espectáculos unitarios o 'en ciclos y de cualquier otro tipo, ya sean de naturaleza cultural, educativa, de interés general y/o de cualquier otra, y su distribución y/o comercialización, por cualquiera de los medios mencionados y/u otros. Explotar por cualquier medio o forma, concesiones y licencias de los me-dios arriba mencionados. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, bonos o aportes de capital a sociedades, fideicomisos o proyectos, celebrar contratos de colaboración empresaria y/o de cualquier otro tipo y ser fiduciante, administrador fiduciario, fideicomisario y/o beneficiario en fideicomisos de cualquier naturaleza. Adquirir bienes muebles o inmuebles y enajenar los incluidos en su patrimonio, de conformidad a la normativa aplicable. Aceptar donaciones o legados con o sin cargo a la Sociedad e inventariarlos una vez recibidos. El capital social se fijó en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000) y estará compuesto por CINCO MIL (5.000) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100) cada una. El cargo de administra-dora titular será ocupado por Gonzalo Gabriel GOMEZ, nacido el 21 de junio de 1981, D.N.I. N°28.888.067, CUIT 20-28888067-1, Divorciado de Ana Paula Marchisio, Contador Público, con domicilio legal en calle French N°767, de Resistencia, Chaco y domicilio especial en Arturo Illia N°26 de Resistencia, Chaco y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por Mauro Ramón GONZALEZ, nacido el 4 de diciembre de 1980, D.N.I. N°28.498.330, CUIT 20-28498330-1, casado con Natalia María Alejandra Aguilar, Abogado, con domicilio legal en Arribalsaga N°498, Resistencia, Chaco, y domicilio especial en Arturo Illia N°26 de Resistencia, Chaco; ambos permanecerán en su cargo hasta que la

asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Noviembre de cada año.

**Dra. Skulski Elizabeth**  
*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
 Registro Público de Comercio*

R.N°: 181.976

E:04/03/20

&gt;\*&lt;

**CAVEOR S.A.S.**

**EDICTO** - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en el Expte. N° E3-2020-112-E , **CAVEOR S.A.S.**, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 09 de Enero de 2020, el Sr. Kevin Ulises DORADO, Documento Nacional de Identidad N°35.059.163, CUIT N° 20-35059163-0, nacido el 04 de mayo de 1990, soltero hijo de Néstor Omar DORADO .y Nori Laura KASAN, profesión Comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 18 de Pampa del Infierno, y Christian Horacio VELÁZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.941.104, CUIT N° 20-32941104-5, nacido el 28 de febrero de 1987, soltero hijo de Felipe VELAZQUEZ y Clara Isabel TRANGONI, profesión Comerciante, domiciliado en calle 321 entre O y 00 del Barrio Reserva Este, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará CAVEOR S.A.S, estará domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 18 de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco tendrá un plazo de duración de 50 años, y su objeto será: el desarrollo por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) COMERCIALES: mediante la compraventa, elaboración, importación y exportación de bienes y servicios; y la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de servicios en general destinados a cualquier tipo de actividad. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existente o a formarse, constituir depósitos de mercaderías y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras personas de existencial real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones lícitas relacionadas con él. El capital social estará integrado por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), divididos en Cincuenta acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma a) el señor Christian Horacio VELAZQUEZ, con veinticinco (25) acciones de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Veinticinco Mil (\$25.000); y b)el señor Kevin Ulises DORADO, con veinticinco (25) acciones de pesos Un Mil (\$1.000) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Veinticinco Mil (\$25.000); capital que se encuentra suscripto e integrado en dinero en efectivo y en su totalidad. Las acciones en que se halla dividido el capital son de clase Ordinarias, Nominativa y no endosables. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL será ocupado por el Señor Christian Horacio VELÁZQUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 32.941.104, CUIT N° 20-329411045, nacido el 28 de febrero de 1987, soltero hijo de Felipe VELAZQUEZ y Clara Isabel TRANGONI, profesión Comerciante, domiciliado en calle 321 entre O y 00 del Barrio Reserva Este, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE, será ocupado por el Señor Kevin Ulises DORADO, Documento Nacional de Identidad N°35.059.163, CUIT N° 20-35059163-0, nacido el 04 de mayo de 1990, soltero hijo de Néstor Omar DORADO y Nori Laura KASAN, profesión Comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 18 de Pampa del Infierno; duraran en el cargo por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de junio de cada año.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
 Registro Público de Comercio*

R.N°: 181.984

E:04/03/20

&gt;\*&lt;

**LA UCRANIANA S.A.S.**

Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **LA UCRANIANA S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo**. Expediente Número E3-2020- 741 -E, "Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la denominación "LA UCRANIANA S.A.S.", efectuada en la Ciudad de Resistencia, departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 18 días del mes de Febrero de dos mil veinte, por el Socio: el Sr Milich Enrique Dionicio, 28 años de edad, con Documento Nacional de Identidad N° 36.115.367, Nacionalidad Argentino , Estado Civil Soltero, Profesión Comerciante, Domiciliado en Av Urquiza n° 1.625 B° 17 de Octubre de la Ciudad de Resistencia; DURACION - PRORROGA. La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades La compra venta por cuenta propia o de terceros de hacienda, abasto y comercialización de productos cárnicos y sus derivados , comercialización de productos alimenticios en general , La prestación de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades: Transporte de animales y mercaderías.- El Capital Social lo constituye la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables

de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto cada una. El accionista constituyente suscribe el 100% de las acciones, integrando en efectivo el 50% de las acciones suscriptas, comprometiéndose ambos a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cierra su ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año. SEDE: La sede social de la sociedad estará en Arturo Illia n° 1.371 primer piso de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco — Departamento de San Fernando. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, representación, representación legal y uso de la firma social estará a cargo un Administrador titular y un suplente por tiempo indeterminado, designando Administrador titular al señor Milich Enrique Dionicio y Administrador suplente la señora Fedorchuk Narela Emilce quienes aceptan el cargo.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y*  
*Registro Público de Comercio*

R.N°: 181.997

E:04/03/20

>\*<

**BELITA CAR S.A.S.**

**EDICTO** - Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. **BELITA CAR S.A.S.**, Expte: E - 3 - 2020 - 735 - E, se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 12/02/2020, Luciano PENCHANSKY, nacido el 6 de abril de 1973, D.N.I. N° 23.293.251, CUT 20-23293251-2, soltero, Hijo de Juan César Penchansky y Cesira Carmen Rosa Frois, empresario, con domicilio legal en calle Cangallo N° 251 y especial en calle Don Bosco N° 345 de Resistencia, Chaco, a constituido una sociedad que se denominará BELITA CAR S.A.S., estará domiciliada en calle Don Bosco N° 345, Resistencia, Chaco; tendrá un plazo de duración de 99 años y su objeto será: realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de del país, a las siguientes actividades: a) Alimentos: La comercialización y distribución de comestibles, lácteos, productos alimenticios envasados, azúcares, bebidas con y sin alcohol su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. Comercializar, comprar, vender, elaborar, industrializar, distribuir, productos alimenticios derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, y toda clase de vegetales, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera, y la industrialización de sus productos. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica. b) Materiales y elementos para la construcción: Operar en la comercialización de artículos de ferretería, maquinarias y herramientas afines, incluyendo compra, venta, financiación, distribución, representación, permuta de revestimientos sanitarios, accesorios y de materiales directamente afectados a la construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Representación de fábricas y cristalerías y prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración: Compra, venta, representación, consignación y distribución de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines. Realizar o subcontratar la realización de construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. c) Comercialización de telas, ropa y accesorios: Compra, venta, representación, confección, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria, calzados y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, caucho y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería, sumando además productos como botas, pilotos, capas, y/o todo elemento relacionado con este tipo de productos o rubros. d) Venta al por mayor y menor de Artículos de librería en general: papelería, libros, bolsos carteras, mochilas, portafolios, agendas; toda clase de sistemas, programas y equipos de informática y computación, toda clase de artículos de juguetería, y entretenimiento para niños y adultos, incluyendo artículos de electrónica relacionados al video y el sonido, y todo tipo de artículos relacionado al rubro. e) Marketing: Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: Investigaciones de mercado, socioeconómicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en / todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. f) Comercialización de Artículos para el hogar como electrodomésticos: colchonería, somier, muebles, artículos de oficina, acondicionadores de aires, artículos de informática, juguetería, ciclomotores nacionales e importados, moto vehículos y cuatriciclos nacionales e importados, bicicletería. g) Comercialización de Productos para el cuidado y la estética personal: Productos de limpieza, peluquería,

cosmetología, estética, higiene, así también como la prestación de servicios relacionados con el punto precedente. h) Consultoría: Prestación a organismos oficiales, públicos o privados, nacionales, extranjeros o multinacionales de servicios de consultoría y actividades afines, realización de estudios de mercado, sondeos, encuestas aplicación, análisis de técnicas de comercialización, formulación de dictámenes técnicos o profesionales, provisión de servicios de auditoría externa o interna, de control de gestión y procesos productivos. i) Venta al por mayor y menor de Productos de madera en general: camas de diversas dimensiones y tipos, mesas de todos los tamaños, sillas, estantes, armarios, mesadas, escritorios y muebles en general, como todo tipo de objetos provenientes del rubro y de uso para el hogar o uso personal. j) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, tomar o dar en locación, preñar, hipotecar o gravar bienes inmuebles, urbanos o rurales, hacer mensuras, realizar loteos, formalizar proyectos y administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. k) Agropecuarias: Explotar directamente por sí, o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de campos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. l) Financiera de inversión: Financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley N° 19550. m) Financieras, Fianzas y Garantías: Realizar actividades financieras y de inversión, otorgamiento de préstamos y financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios y toda otra que requiera el concurso público, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgar créditos, ya sea en forma de descuentos de prendas o cualquier otra forma permitida por las leyes, otorgar fianzas y garantías reales a favor de obligaciones propias y de terceros. No realizará aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. n) Servicio de transporte: Subcontratar transporte de pasajeros y de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, incluyendo el entrenamiento y contratación de personal para ello, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificados de fletamentos. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de actos y contratos, importaciones y exportaciones por cuenta propia y/o de terceros que guarden relación con el objeto social. Presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. El capital social se fijó en la suma de pesos CIEN MIL (\$100.000) y estará compuesto por MIL (1.000) acciones nominativas no endosables de pesos CIEN (\$100), cada una. El cargo de administradora titular será ocupado por Cesira Carmen Rosá FROIS, nacida el 14 de abril de 1947, D.N.I. N° 5.598.821, CUIT 27-05598821-3, casada en primeras nupcias de Juan César PENCHANSKY, Docente jubilada, con domicilio legal y especial en calle Don Bosco N° 345 de Resistencia, Chaco, estará domiciliada en calle Don Bosco N° 345, Resistencia, Chaco y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por Luciano PENCHANSKY, nacido el 6 de abril de 1973, D.N.I. N° 23.293.251, CUIT 20-23293251-2, soltero, Hijo de Juan César PENCHANSKY y Cesira Carmen Rosa Frois, empresario, con domicilio legal en calle Cangallo N° 251 y especial en calle Don Bosco N° 345 de Resistencia, Chaco; ambos permanecerán en su cargo hasta que la asamblea de accionistas decida su reemplazo. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de Diciembre de cada año.

**Dr. Eduardo F. Colombo**

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N°: 181.977

E:04/03/20

>\*<

#### ESTABLECIMIENTO JESUS MARIA SRL.

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos **ESTABLECIMIENTO JESUS MARIA SRL. S/Inscripción de Inscripción, Cambio Sede; Prorroga Plazo; Aumento Capital; Cesión de Cuotas-Designación Nvos Gerentes e Inclusión Garantía y transmisibilidad de Cuotas - Modificación de Contrato Claus 1° 2° 3° 4° 5° y 8°, Soile TEXTO ORDENADO respectivamente**, Expte E-3-2019-7325-E se hace saber por un día que: conforme a Acta N°44 de fecha 12/11/2019 y Acta N° 43 de fecha 05 /11//2019 que y Contrato Privado de Cesión de Cuotas de fecha 11 /11/2019; Los socios : Billa Ricardo Francisco DNI 8.306.774 y Dolce Berta Josefina DNI 6.185.150 ceden parte de sus cuotas sociales a : 1) Alfredo Ricardo BILLA, Dni 25.229.131, C.U.I.T. 20-25229131-9, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1975, casado en primeras nupcias con Sandra Marín RODRIGUEZ; 2) Ricardo Ariel BILLA, Dni 25.229.130, C.U.I.T. 20-25229130-0, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1975, soltero y a 3) Griselda Elisabet BILLA, Dni 23.673.899, C.U.I.T. 27-23673899-5, nacida el 3 de enero de 1974 casada, en primeras nupcias con Marcelo Fabián ELORRIETA ; todos domiciliados en Ruta Nacional 16 kilómetro 144 Machagai, departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco; de la empresa ESTABLECIMIENTO

JESUS MARIA SRL. con domicilio en Machagai de la Provincia del Chaco, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia bajo EL N°3497 LIBRO 40 F° 127/129 11/06/1991- SÁENZ PEÑA ; Cambian Sede Social; Fijando sede: Ruta Nacional 16 kilómetro 144 Machagai, departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco; Prorrogan el Plazo, Amplían el Objeto Social, Aumentan el Capital en \$180.000- , proveniente de Resultados No asignados de Balance n°28 al 31/12/2018, se designa nuevos Gerentes a : Billa Ricardo Francisco y Billa Griselda Elisabet ambos socios e Incluyen Garantía ; quedando en consecuencia modificadas las cláusulas 1° 2° 3° 4° 5° y 8°, Redactadas de la siguiente manera: PRIMERA La Sociedad girará bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTO JESUS MARÍA S.R.L", tendrá su domicilio social en Machagai, departamento 25 de Mayo, Provincia de Chaco, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales, y cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. La sede social se fija por acta de reunión de socios cada vez que se estime conveniente, el órgano administrador - GERENCIA- es el facultado para dicha modificación. Se comunicará a la autoridad de contralor, se publicará y se inscribirá SEGUNDA: La Sociedad tendrá una Duración de (50) cincuenta años, contados desde la inscripción de la proroga en el registro público de Comercio, pudiendo ser prorrogados por acuerdos unánimes de socios, mediante simple manifestación, que se inscribirá en el Registro mencionado. TERCERA La Sociedad tiene por objeto, realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, invernada y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañero, para la cría de toda la especie de animales pedigree; agrícolas: para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras y fibrosas; forestales: Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; y la instalación de depósitos, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas, conservadas; extractos, cueros, lanas, cerdas, grasas, sebo, hueso. Marcas: Comercialización de marcas propias, sublicenciar a terceros los derechos de usos de marcas propias a fin de administrar y operar comercialmente el negocio de comercialización de productos alimenticios; servicios conexos y/o complementarios; explotar comercialmente marcas propias mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución. Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, celebrar comodatos y en cualquier forma adquirir, enajenar, tomar o dar en locación, preñar, hipotecar o gravar bienes inmuebles, urbanos o rurales, celebrar contratos de pastajes, pastoreo, aparcería rural y pecuaria o accidental; hacer mensuras, realizar loteos, formalizar proyectos y administrar toda clase de bienes de terceros, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Transporte: Realizar transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, emisión y negociación de guías, cartas de porte y certificados de fletamentos. Forestales: Forestaciones y reforestaciones en predios propios o ajenos, o arrendados, a precios fijos o a porcentaje. Reforestación y tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Financiera de inversión. Financiar las actividades incluidas en el objeto, tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades, celebrar los contratos de colaboración empresaria. No podrá realizar las operaciones previstas en la ley de entidades financieras, ni las previstas en el artículo 299, inciso 4° de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES. Administración Fiduciaria: Constitución, administración de fideicomisos. Licitaciones: La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente. "CUARTA: El Capital social se encuentra totalmente integrado se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS \$200.000,00. (Pesos, Doscientos mil) dividido en (20) veinte cuotas partes de (\$10.000) DIEZ MIL pesos cada una. Capital Social queda totalmente suscripto e integrado y distribuido en las siguientes proporciones: Ricardo Francisco BILLA la cantidad de CUATRO CUOTAS (4) sociales por un total de cuarenta mil pesos (\$40.000), lo que representa una participación en el capital social del 20%; Berta Josefina DOLCE la cantidad de CUATRO CUOTAS (4) sociales por un total de cuarenta mil pesos (\$40.000), lo que representa una participación en el capital social del 20%; Griselda Elisabet BILLA, la cantidad de CUATRO CUOTAS (4) sociales por un total de cuarenta mil pesos (\$40.000), lo que representa una participación en el capital social del 20%, Alfredo r Ricardo BILLA la cantidad de CUATRO CUOTAS (4) sociales por un total de cuarenta mil pesos (\$40.000), lo que representa una participación en el capital social del 20% y Ricardo Ariel BILLA, la cantidad de " CUATRO CUOTAS (4) sociales por un total de cuarenta mil pesos (\$40.000),, lo que representa una participación en el capital social del 20%.- QUINTA : La Dirección y Administración de la sociedad estarán a cargo de la GERENCIA PLURAL compuesto del número de DOS miembros, designados sin límite de tiempo. En su primera reunión, los socios designarán los gerentes que ejercerán la gerencia plural e individual, sin necesidad de ninguna formalidad. En garantía de sus funciones, los titulares constituirán una garantía del tipo, modalidades y de los montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa de control. La representación legal de la sociedad corresponde a ambos gerentes, en forma indistinta o individual. La GERENCIA tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Podrá especialmente comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, por los precios, modalidades y condiciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales

y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejándose constancia de que la presente enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La representación legal de la sociedad corresponde a la GERENCIA. El/los Socios gerente / s prestara / n garantías por un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) o su equivalente, por cada uno, conforme a lo previsto por los artículos 256 y 157 de la ley de Sociedades Comerciales" .y OCTAVA La transmisión de las cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: a) Quien se proponga transmitir sus cuotas total o parcialmente, sea a título gratuito u oneroso o pretenda constitución de derechos reales sobre ellas, o la cesión de la nuda propiedad o del usufructo de las cuotas, o transmisión en propiedad fiduciaria a cualquiera de los comprendidos, o terceros extraños a la sociedad, deberá notificar esa circunstancia a la GERENCIA de la sociedad por medio fehaciente -carta documento, telegrama o escribano público-, indicando nombre, apellido, documento de identidad y domicilio del interesado en adquirirlas, cantidad de cuotas a ceder, precio y condiciones de la operación. b) El GERENTE deberá comunicar esta circunstancia, así como todos los datos relativos a la operación, a los demás SOCIOS, dentro del plazo de diez días de recibido el aviso. c) Los demás SOCIOS, todos, parte o alguno de ellos, o "la sociedad", tendrán derecho preferente de compra en las mismas condiciones que las ofertadas, a cuyo efecto dispondrán de TREINTA días a partir de la recepción de la comunicación la cual deberá ser por medio fehaciente para ejercer el derecho de preferencia. La comunicación se deberá dirigir a la GERENCIA de la sociedad y no podrá comprender una parte de las cuotas sino el total de las ofertadas. Dentro del mismo plazo, la sociedad podrá ejercer la opción preferente de compra de las CUOTAS, mediante reducción de capital o mediante utilidades o reservas disponibles. Los accionistas interesados en ejercer el derecho de preferencia, o la sociedad, podrán impugnar el precio de la oferta indicando simultáneamente el precio que consideran justo o ajustado a la realidad. Si no se contestare la oferta recibida, pasado los treinta días establecidos se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia. Si no hubiera acuerdo, la determinación del mismo será sometida a la decisión del Centro de Mediación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco, o Centro de Mediación del PODER JUDICIAL de acuerdo con la reglamentación vigente para amigables componedores, que las partes declaran conocer y aceptar. d) vencido el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia y para el caso de que la venta se efectúe a un tercero (3°) extraño a la sociedad, la GERENCIA establecerá el procedimiento, que deberá ser abonado de contado, bancarizado en su totalidad. e) Ningún socio podrá dar en garantía o gravar con derechos reales sus cuotas de capital a favor de terceros sin que estos acepten cumplir el procedimiento establecido en este artículo antes de disponer la Cesión y/o subasta de las cuotas. f) En caso de que un socio, previo cumplimiento a lo establecido en el punto e), decida otorgar sus cuotas en garantía; o grave con derechos reales (usufructo, prenda, embargo, u otras medidas precautorias) sus cuotas de capital a favor de terceros, previamente a realizar cualquiera de estos actos, deberá notificar esa circunstancia a la GERENCIA de la sociedad, indicando nombre, apellido, documento de identidad y domicilio del o los terceros involucrados, cantidad de CUOTAS que quedarán afectadas y monto de la afectación a garantía o derechos reales. g) En caso de ejecución forzada, la resolución que disponga la subasta de las cuotas limitadas en su transmisibilidad, deberá ser notificada a la sociedad con no menos de TREINTA días de anticipación a la fecha de remate. Si en dicho lapso el acreedor, el deudor y la sociedad no llegan a un acuerdo sobre la venta de las cuotas, se realizará su subasta; pero el Juez no la adjudicará si dentro de los 10 días la sociedad presenta un adquirente o ella o los socios ejercitan la opción de compra por el mismo precio, depositando su importe Quedando las demás cláusulas sin modificar- Resistencia, 19 de Febrero de 2020.

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dcción. Reg. Púb. De comercio

R.N°: 181.983

E:04/03/20

—&gt;\*&lt;—

**FERGO SRL**

**EDICTO-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**FERGO SRL s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte N°E-3-2020-210-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de FERG SRL "con domicilio legal en MZ 44 PARCELA 16 B° Puerta del Sol - Pres. Roque Sáenz Peña-, celebrado por contrato privado de fecha 10 de Enero de 2020, por los socios: EDGARDO MATIAS GARCIA, argentino, nacido el 24/10/1974, de 45 años, Documento Nacional de Identidad N° 24.079.462, CUIT N° 20-24079462-5, comerciante, divorciado, domiciliado en Manzana 44 Parcela 16 Barrio Puerta del Sol de esta ciudad, y Doña LORENA VERONICA SEMENIUK, argentina, nacida el 16/05/1977, de 42 años, Documento Nacional de Identidad N° 25.961.057, CUIT N° 20-25961057-6, farmacéutica, divorciada, domiciliada en Manzana 44 Parcela 16 Barrio Puerta del Sol de esta ciudad.- El plazo de duración de la sociedad será de 60 años, contados a partir de su inscripción el Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/ o de terceros y/ o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de Comunicación: ejercer la libertad de imprenta, de expresión, de dar y obtener información, comunicaciones, telecomunicaciones y recursos asociados, a través del medio que fuere, sea escrito u oral, visual, audiovisual, señas, Braille, valor agregado con acceso a internet, prensa escrita; instalar, explotar y poner en funcionamiento servicios de comunicación audiovisual, de información, de comunicación, de telecomunicaciones y recursos asociados, a través de licencias únicas, TIC, registros o los que las leyes y sus reglamentos dispongan, en todas sus modalidades, sean de radiodifusión sonora por amplitud de modulación, de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, de televisión abierta, circuitos cerrados comunitarios y antenas comunitaria, servicios complementarios, servicios de comunicación audiovisual, servicios de telecomunicaciones y recursos asociados, agencias, productoras y/o audiovisuales establecidos por las leyes de la Nación

u otros sin limitación, que fueren normados por el Honorable Congreso de la Nación, el Poder Ejecutivo Nacional y los organismos a los que se les otorguen las potestades públicas pertinentes, sea que hubieren creado, se creen o sustituyan sus precedentes. A tales efectos, podrán participar en sociedades o adquirir o pedir la adjudicación u, otorgamiento de permisos, licencias, registros, autorizaciones, presentarse concursos procedimientos que se convoquen o por simple petición; producir programas para servicios de comunicación audiovisual, de internet, telecomunicaciones y recursos asociados, realizar publicidades y establecer agencias de noticias, de publicidad, productoras de contenidos y señales y todos los demás servicios que permita la convergencia tecnológica u otras formas vinculadas a la prensa, la información, las comunicaciones, las telecomunicaciones y sus recursos asociados, sin limitación. La enumeración que antecede es enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos comerciales, civiles y administrativos, que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de su objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$100.000.-), dividido en 1000 cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: SEMENIUK Lorena Verónica cuit 20-25961057-6 , suscribe la cantidad de setecientas cuotas, lo que representa un capital de pesos setenta mil (\$70.000.-) y GARCIA Edgardo Matías cuit 20-24079462-5 suscribe la cantidad de trescientas cuotas, lo que representa un capital de pesos treinta mil (\$30.000.-) . El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. La Administración estará a cargo de ambos socios indistintamente y por el término que dure la sociedad. Resistencia Chaco, 14 de febrero del año 2020.-

**C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre**  
A/c. Dcción. Reg. Púb. De comercio

R.N°: 181.999

E:04/03/20

## LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

### PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 029/20 EXPEDIENTE N° 001/20

**OBJETO:** LLAMADO A LICITACION PARA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO NAFTA Y GAS OIL.-

**DESTINO:** VEHÍCULOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.-

**MONTO ESTIMADO:** \$ 1.523.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL).-

**FECHA DE APERTURA:** 09 de MARZO de 2020.-

**HORA:** 09,00

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

- 1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO
- 2) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO-  
Domicilio: Esmeralda N°303.
- 3) INTERNET: [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (PESOS UNO) en papel Sellado Provincial.
- 5) HORARIO DE ATENCION: de 7,00 a 12,00 Hs.

**C.P. María Alejandra Reybet**  
Directora General Dcción. General de Administración

s/c

E:26/02 V:06/03/2020

&gt;\*&lt;

### PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 29/2020 - EXPTE.N° E13-2020-52-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA, DIESEL, NUEVA SIN USO, DOBLE CABINA, TRACCION 4X2.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.826.700,00). -

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO. -

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas, o en la web. <http://www.vialidadchaco.net/licitaciones-contrataciones>

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 17/03/2020 a las 09:00 horas. -

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00)

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
*Administrador General*

s/c

E:28/02V:04/03/2020

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**

**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 1/2020**

**RESOLUCION N° 106/20**

**EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 84E**

**OBJETO: adquisición** de 30 sillas de ruedas estándar 3 posiciones para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 900.000. (PESOS NOVECIENTOS MIL)-**

**APERTURA: El día 9 de MARZO de 2020, a las nueve (9) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 6 de Marzo a las 12hs.**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Cr. Edgardo Coronel**

*A/C Dic. De Administracion*

s/c

E:28/02V:09/03/2020

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**

**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 2/2020**

**RESOLUCION N° 107/20**

**EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 87E**

**OBJETO: adquisición** de 17 camas ortopédicas y 17 colchones sanatoriales para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 800.000. (PESOS OCHOCIENTOS MIL)-**

**APERTURA: El día 09 de MARZO de 2020, a las Diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de Marzo a las 12hs.**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Cr. Edgardo Coronel**

*A/C Dic. De Administracion*

s/c

E:28/02V:09/03/2020

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**

**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

**LICITACIÓN PUBLICA N° 3/2020**

**RESOLUCION N° 108/20**

**EXPEDIENTES N° E37 – 2020- 85E**

**OBJETO: adquisición** de 30 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego: -.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 667.500. (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS)-**

**APERTURA: El día 09 de Marzo de 2020, a las once (11) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Monteagudo 1640 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 06 de marzo a las 12hs.**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**Cr. Edgardo Coronel**

*A/C Dic. De Administracion*

s/c

E:28/02V:09/03/2020

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCIÓN COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 76/20**

**OBJETO:** Adquisición de (4.000) litros de Gasoil Euro Diesel y (6.700) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios, Dirección Cuerpo Penitenciario, Dirección Régimen Correccional, Departamento Escuela, Centro de Detención Transitorio Barranqueras, División Recaptura de Prófuagos y/o evadidos a la Dirección y Subdirección General de este Servicio Penitenciario, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 878.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 09:00 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) en sellado de ley. -

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 78/20**

**OBJETO:** Adquisición de (7.400) litros de Gasoil grado 3 y (2.900) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, como así también a los grupos electrógenos, equipo contra incendios desmalezadoras y tractor de jardín, asignadas a las distintas Unidades del Área Metropolitana, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 839.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 09:30 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840,00) en sellado de ley. -

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 79/20**

**OBJETO:** Adquisición de (8.000) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes al Departamento Seguridad y Traslado, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 648.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 10:00 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00) en sellado de ley. -

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 80/20**

**OBJETO:** Adquisición de (478,5) kilogramos de carne vacuna molida, (470) kilogramos de carne vacuna pulpa, (348) kilogramos de carne vacuna costilla, (626,5) kilogramos de carne vacuna aguja y (899) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (145) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de Villa Angela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL \$ 639.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 10:30 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 640,00) en sellado de ley. -

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 81/20**

**OBJETO:** Adquisición de (346,5) kilogramos de carne vacuna molida, (340,5) kilogramos de carne vacuna pulpa, (252) kilogramos de carne vacuna costilla, (454) kilogramos de carne vacuna aguja y (651) kilogramos de pollos, destinados al racionamiento de un total de (105) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Charata y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 440.500,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 11:00 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) en sellado de ley. -

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 82/20**

**OBJETO:** Adquisición de (497) kilogramos de carne vacuna aguja, (713) kilogramos de pollos, (379,5) kilogramos de carne vacuna molida, (373) kilogramos de carne vacuna pulpa y (276) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (115) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Castelli y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 572.000,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 11:30 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en sellado de ley. -

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/20**

**OBJETO:** Adquisición de (4.400) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos Peugeot Boxer, dominio OGD-495, Ford Ranger dominio AC468ID, grupo electrógeno, marca Cummins Stamford, modelo CUD 120 y (1.000) litros de Nafta Súper, destinados a las (08) desmalezadoras y (01) tractor de jardín, asignados al Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL (\$ 409.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 12:00 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 410,00) en sellado de ley. -

\*\*\*\*\*

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/20**

**OBJETO:** Adquisición de (10.453) kilogramos de pan y (428) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (714) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo a los meses de marzo y abril del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 988.000,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 12:30 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 990,00) en sellado de ley. -

\*\*\*\*\*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/20**

**OBJETO:** Adquisición de (1.011) kilogramos de pollos, (538) kilogramos de carne vacuna molida, (528,5) kilogramos de carne vacuna pulpa y (391,5) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento de un total de (163) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia de la División Alcaldía de San Martín y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de marzo y abril del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 950.000,00)

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia. -

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 13 de marzo del 2.020 13:00 horas. -

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco. -

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 28 de febrero de 2020, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad. -

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 950,00) en sellado de ley. -

**Carlos Saul Gisin**  
*Oficial Principal*

s/c

E:04/03V:09/03/2020

\*\*\*\*\*

**EN FORMATO DIGITAL**  
**con la presente edición**  
**RESOLUCIONES, ODENANZAS Y DECLARACIONES**  
**DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA**



## RESOLUCIONES

**Resolución N° 1004/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área competente, disponga la presencia de la Guardia Comunitaria Municipal, con mayor frecuencia en la zona del Barrio Ministro Rawson de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1005/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación de los minibasurales ubicados en la intersección de las calles San Bernardo y Dobrizhofer, del Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1006/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación de los minibasurales ubicados en la intersección de las calles San Bernardo y Alumni, del Barrio San Cayetano de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1007/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar un relevamiento para proceder con las tareas de reparación y, en caso de que fuera necesario, de reemplazo de las luminarias ubicadas en la intersección de las calles Mendoza y Fray Rossi de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1008/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la realización de trabajos de revisión técnica y operativa en la reparación e instalación del alumbrado público, ubicados sobre las calles Franklin desde la avenida Urquiza hasta la Avenida Arribáztaga del Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1009/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a la ejecución de servicios de limpieza y saneamiento de las cunetas ubicadas sobre la calle Franklin, desde la Avenida Urquiza, hasta la avenida Arribáztaga, en el Barrio Villa Mariano Moreno de la ciudad de Resistencia para agilizar el escurrimiento del agua, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1010/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la realización de un operativo de limpieza y "Recolección de Residuos No Convencionales o No Habituales" en el Barrio Villa Mariano Moreno de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1011/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore en el Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda, y proceda a mejorar con el correcto perfilado y ripiado la calle Navarro, entre calles Almirante Brown hasta Ayacucho, del Barrio Villa Los Lirios, Chacra 196 de la ciudad de Resistencia .-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1012/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, proceda a la correcta poda de árboles, que se encuentra en inminente caída sobre la calle Los Hacheros entre las calles Obligado y Ameghino del Barrio Central Norte de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1013/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar trabajos de bacheo en la calle Franklin desde el N° 200 al N° 300 de la ciudad de Resistencia .-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1014/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar trabajos de bacheo en la intersección de las calles Cervantes y Colón de la ciudad de Resistencia .-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1015/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, para que a través del Programa "Equipo Habitat" se realice un saneamiento integral ambiental y limpieza de zanjas, desmalezado, recolección de residuos, en todo el predio lindante donde se encuentra ubicada la Escuela de Nivel Primario N° 577 del Sesquicentenario en el Barrio Villa Los Lirios de la ciudad de Resistencia.

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1016/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda a la reparación de las tapas y mantenimiento de las bocas de tormenta ubicadas en la Avenida Hernandarias y calle Julio A. Roca, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1017/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- AUTORIZAR a las Direcciones Generales de Administración y Tesorería, a abonar los gastos correspondientes a dos (2) días en concepto de viáticos y traslado en transporte público de pasajeros de larga distancia –modalidad ómnibus-, ida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y regreso a la ciudad de Resistencia, correspondientes a los días 15 y 16 de octubre de 2019, como así también realice los demás controles establecidos en la Ordenanza N° 2869, a favor de la Señora Defensora, Valeria Elena Cruz, D.N.I. N° 31.803.379, Numero de Cobro: 209; a la Secretaria Administrativa Señora Romina Liliana Dora PIETRAGALLO, D.N.I. N° 27.471.040, Número de Cobro: 208 y a la doctora

Maria Julia PIEDRABUENA, D.N.I. N° 17.642.174, Asesora Legal Número de Cobro: 210, designadas por Ordenanza N° 11907 quienes asistieron al XIII Encuentro de Derecho de Familia UCA “La voz del niño en proceso: logros y desafíos pendientes” organizado por la Universidad Católica Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1018/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga a desarrollar el servicio de señalización de calles en la zona de la Avenida 25 de Mayo y calle Carlos Liniers, en un todo de acuerdo a los expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1019/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del áreas competente, disponga a desarrollar el servicio de alumbrado público en a zona ubicada en calle Padre Cena dentro de la intersección de Avenida Alvear y Mendoza de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1020/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda con carácter urgente a la colocación de una (1) o más garitas de refugio en la zona ubicada en calle Salta altura aproximada al N° 1400 y su intersección con calle Fray Capelli de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1021/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda con carácter urgente a la colocación de una (1) o más garitas refugio en la zona ubicada en calle Salta altura aproximada al N° 1000 y su intersección con calle Pio XII, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1022/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, disponga a desarrollar la limpieza del basural ubicado en la intersección de las calles Libertador y Padre Cena del Barrio Villa del Oeste de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1023/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda con carácter urgente a la colocación de una (1) o más garitas refugio en la zona del barrio Villa Ghío de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1024/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente gestione las instalaciones de garitas refugio en la calle Arbo y Blanco al N° 3000 de la ciudad de Resistencia .-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1025/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga desarrollar tareas de ripiado en el Barrio Villa Palermo II en calle San Lorenzo desde la altura N° 2500 al N° 3500 de la ciudad de Resistencia, en cuestiones de ripiado y perfilado en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1026/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga a desarrollar tareas de alumbrado público del Barrio Villa Palermo II, en calle San Lorenzo desde la altura N° 2500 al N° 3500, de la ciudad de Resistencia .-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1027/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a incorporar señalética y pintar pasos peatonales para la prioridad del peatón en las esquinas de la Avenida Hernandarias y calle Carlos Gardel de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a la adecuación presupuestaria y financiera del Municipio.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1028/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga a desarrollar en su totalidad el servicio de alumbrado público en la calle Quintana Hilariona y su intersección con la calle Carlos Tejedor en la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1029/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente disponga a desarrollar en su totalidad el servicio de alumbrado público en la calle Miguel Cané altura N° 0 al N° 200, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1030/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, efectúe la correcta reposición de la tapa de boca de tormenta en las calles Los Hacheros y Carlos Hardy de la Chacra 202 del Barrio Parque Independencia de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1031/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, trabajos de ripio y perfilado eliminando el socavón (pozo) en la esquina de Avenida Vélez Sarsfield y calle Asunción de la Chacra 192 de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1032/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda al recambio y extensión del alumbrado público con tipo LED, en el tramo de la calle Carrasco entre las Avenidas López Piacentini y Edison, perteneciente a la Chacra 202 del barrio Parque Independencia de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1033/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la reparación y/o recambio del poste ubicado en la intersección de la calle Carrasco y la Avenida Edison de la Chacra 202 del Barrio Parque Independencia de la ciudad de Resistencia, y para el caso de no corresponder a la esfera de acción del Departamento Ejecutivo Municipal, se proceda a la correcta intimación por medio de nota de estilo a los responsables, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1034/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, para que a través del Programa "Equipo Hábitat", proceda a realizar un saneamiento ambiental integral, con desmalezado, recolección de restos de residuos que se generan en la Chacra 192 paralelamente comprendida entre la Avenida Laprida y calle Asunción, perpendicular con Avenida Vélez Sársfield y calle Francisco Solano de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1035/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la Avenida Rivadavia al N° 900, de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1036/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incorporar al Plan de Obras Municipal, a través del área que corresponda proceda a la ejecución de reparación de la depresión en el área producida por la tapa del desagüe, e la intersección de las calles Tacuarí y Congreso del Barrio Villa Itatí de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1037/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda proceda a la realización del arreglo, perfilado y enripiado del Barrio Villa Mariano Moreno, desde la Avenida Urquiza hasta Avenida Arribáizaga, en relación al mejoramiento de la infraestructura del sector, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1038/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, a efectuar el zanjeo de la calle Delfino N° 1500 al 1700 del Barrio Juan Bautista Alberdi, de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1039/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al mantenimiento y mejoramiento integral del alumbrado público en el Pasaje Fortín Warnes del Barrio Juan Bautista Alberdi, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1040/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda a la reparación de la tapa y mantenimiento de las bocas de tormenta ubicadas en la avenida Alvear N° 2900 de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1041/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, a la restitución de la garita de colectivos en la Avenida 9 de Julio al N° 3191, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1042/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar el relevamiento correspondiente y en caso de que sea necesario, proceda con las acciones de reparación de los baches ubicados sobre la Avenida Alberdi, entre las calles Carlos Boggio y José Marmol de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1043/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda pertinentes, a realizar el relevamiento correspondiente y en caso de que sea necesario, proceda con las acciones de reparación de los baches ubicados sobre la Avenida Alberdi, entre las calles Carlos Boggio y José Marmol de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1044/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el plan de Obras municipal, a través del área que corresponda a la instalación de una Rampa, la que deberá estar situada sobre la calle Arturo Illia al N° 810 intersección con la Avenida Las Heras de la ciudad de Resistencia, adjunta ubicación de la zona señalada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1045/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, incluir en el plan de Obras municipal, a través del área que corresponda a la instalación de una Rampa, la que deberá estar situada sobre la Avenida Las Heras al N° 210, se adjunta ubicación de la zona señalada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Resolución N° 1046/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por medio de la Secretaría correspondiente, proceda al mantenimiento integral del alumbrado público en la calle Ameghino desde el N° 300 al N° 500 de la ciudad de Resistencia.

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1047/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la realización de acciones de limpieza de las ramas y poda formativa de los árboles ubicados en la calle Ameghino, entre las calles Colón y Roque Sáenz Peña, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Resolución N° 1048/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, la realización de acciones de limpieza y erradicación del minibasural ubicado en la intersección de la Avenida 9 de Julio y la calle Bibiano Meza, de la ciudad de Resistencia, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

## ORDENANZAS

#### **Ordenanza N° 13214/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- ADHERIR a la Ley Provincial N° 1259-V (Antes Ley N° 5216) sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, conforme lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Ordenanza N° 13215/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- CRÉASE en el ámbito de la ciudad de Resistencia el Programa "Protege tu Piel".-

2°).- ESTABLECER que el presente tiene por objetivo difundir y enseñar las medidas de prevención para reducir los efectos nocivos en la salud ocasionados por la exposición a la radiación solar.-

3°).- LAS acciones de prevención del programa, estarán dirigidas a informar y concientizar a los ciudadanos, las instituciones y las entidades públicas y privadas de los daños producidos por la exposición prolongada al sol y enseñar los cuidados para evitar daños en la piel y la salud de las personas mediante:

A. El desarrollo de actividades destinadas a informar y sensibilizar de los riesgos a la radiación solar y los métodos de prevención;

B. La recomendación de que las actividades deportivas, religiosas, institucionales, cívicas, protocolares o de cualquier otra índoles, que no se realicen en ambientes protegidos de la radiación solar, se efectúen preferentemente entre la hora 8:00 y 10:00 o a partir de la hora 16:00.-

C. La recomendación del uso de instrumentos, aditamentos o accesorios de protección solar en los casos que resulte inevitable la exposición al sol, como ser: sombreros, gorros, anteojos y bloqueadores solares entre otros.-

4°).- LA Autoridad de Aplicación de la presente será la Secretaría de Gobierno, o la que en el futuro la reemplace.-

5°).- ENCOMENDAR a la Autoridad de aplicación la planificación y ejecución permanente de programas de prevención a la exposición solar y el cuidado de la piel.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Ordenanza N° 13216/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección Técnica del Domo del Centenario "Zitto Segovia" a eximir el cincuenta por ciento (50%) del pago de los

aranceles municipales correspondientes, por la realización del Festival “Uniendo Caminos” en el marco del “Tercer Encuentro Fraternal por las Diversidad de Expresiones” y en conmemoración del “X Aniversario de la Asociación Expresiones”, que se llevó a cabo el día 12 de octubre de 2019, en las instalaciones del Domo del Centenario “Zitto Segovia”, organizado por la Asociación sin fines de lucro “Expresiones”.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Ordenanza N° 13217/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, CULTURAL Y SOCIAL el “Festival de la Ciudad”, organizado por la Presidencia del Concejo de la Municipalidad de Resistencia, que se llevará a cabo el día 03 de noviembre de 2019, en las instalaciones del Parque 2 de Febrero incluyendo el Anfiteatro, en el Playón del Estacionamiento y el Centro de Convenciones del Domo del Centenario “Zitto Segovia”.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Ordenanza N° 13218/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente y al Señor Presidente del Concejo Municipal, dentro de sus respectivos ámbitos, a realizar la promoción automática del Personal de Planta Permanente, del Grupo 0 a 20 del escalafón vigente aplicando la fórmula de cálculo, el resultante obtenido entre el grupo escalafonario que revista dividido por la antigüedad respectiva, de conformidad con la siguiente escala:

Grupo 0 al Grupo 10 inclusive.

- a) Si el coeficiente resulta inferior o igual a 0,75 el agente será promovido tres (3) grupos escalafonarios.
- b) Si el coeficiente resulta superior a 0,75 y hasta 1,5, el agente será promovido dos (2) grupos escalafonarios.
- c) Si el coeficiente resulta superior a 1,5 el agente no será promovido.

Grupo 11 al Grupo 14 inclusive.

- a) Si el coeficiente resulta inferior o igual a 0,75 el agente será promovido dos (2) grupos escalafonarios.
- b) Si el coeficiente resulta superior a 0,75 y hasta 1,5, el agente será promovido un (1) grupo escalafonarios.
- c) Si el coeficiente resulta superior a 1,5 el agente no será promovido.

Grupo 15 al Grupo 18 inclusive.

- a) Si el coeficiente resulta inferior o igual a 0,75 el agente será promovido dos (2) grupos escalafonarios.
- b) Si el coeficiente resulta superior a 0,75 y hasta 1,5, el agente será promovido un (1) grupo escalafonarios.
- c) Si el coeficiente resulta superior a 1,5 el agente no será promovido.

Grupo 19 al Grupo 20 inclusive.

- a) Si el coeficiente resulta inferior o igual a 0,80 el agente será promovido un (1) grupo escalafonarios.
- c) Si el coeficiente resulta superior a 0,8 el agente no será promovido.

2°).- ESTABLECER al solo efecto de la aplicación de la metodología de cálculo establecida en el Artículo 1°) de la presente, la Tabla de Equivalencia de Cargos, para el escalafón que comprende al personal con prestación de servicios en la Banda Municipal de Música, Escuela de Folklore “Huellas Argentinas”, Coro Municipal y Escuela de Danzas Clásicas e Internacionales, que como Anexo forma parte de la presente.-

3°).- LOS agentes que al momento del dictado de la presente revistan el grupo 21 (veintiuno) quedarán exceptuados por estar ubicados en el último grupo del escalafón que regula la carrera administrativa municipal.-

4°).- EXCEPTUAR de la presente promoción a los agentes que se encuentran bajo el Régimen de Retiros Voluntarios.-

5°).- LA presente medida tendrá vigencia a partir del 31 de julio de 2019, tomando como base fecha de antigüedad al 31 de julio de 2019.-

6°).- SERÁN beneficiarios todos los agentes incluidos en el Escalafón General de Planta Permanente y Escalafón Artístico, que no se encontrare exceptuados en los Artículos 3°) y 4°) de la presente.-

7°).- ESTABLECER a partir del dictado de la presente que la promoción automática del personal de planta permanente, del Grupo 0 al 20 del escalafón vigente aplicando la fórmula de cálculo se realizará cada cuatro (4) años.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Ordenanza N° 13219/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- APROBAR con carácter de excepción a lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, el proyecto definitivo de urbanización denominada “Arboledas” a localizarse en Circunscripción II – Sección B – Chacra 100, Parcela 16 y 19 de Resistencia, que se tramita a través del Expediente N° 39488-H-2018, bajo las responsabilidades profesionales de la Arquitecta María Alejandra MARO de la urbanización, Ingeniero Hidráulico

Gustavo Rubén ZAVALA del Proyecto de Desagües Pluviales y Proyecto de Conexión de Red de Agua, Ingeniero Electromecánico Sergio BRAVIN del Proyecto de Conexión a la Red de Energía Urbana, a la Consultora GAUTO D&E Consultores de Ingeniería en el Estudio de Suelo y Agrimensor José Manuel SPECIALE del Plano de Proyecto de Urbanización.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Ordenanza N° 13220/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria- a eximir del cincuenta por ciento (50 %) de los aranceles municipales que corresponden abonar por el uso de las instalaciones del layón Norte del Club Chaco For Ever sito en Avenida 9 de Julio N° 2222 de esta Ciudad, en virtud de realizarse la “VIII Edición del Festival Nacional de la Chacarera del Monte”

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Ordenanza N° 13221/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- DECARAR DE INTERES MUNICIPAL, SOCIAL Y CULTURAL la “Fiesta de los Colores I.E.S.E.F. – Edición 2019”, llamado anteriormente “Baile de las Tribus”, que se llevará a cabo durante los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2019, en el Centro de Educación Física N° 1 –C.E.F. N° 1, sito en Avenida Lavalle N° 700, ciudad de Resistencia, organizada por el Centro de Estudiantes del Instituto de Educación Superior de Educación Física – I.E.S.E.F., la Asociación Civil de Integración Social y la Asociación Civil “Taco Pozo Te Quiero”

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

## DECLARACIONES

#### **Declaración N° 363/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del evento denominado “XXIV Octubre Coral”, a llevarse a cabo los días 5, 19 y 26 de octubre de 2019 en el Aula Magna de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Declaración N° 364/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Semana del Prematuro del 11 al 17 de noviembre de 2019 en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Declaración N° 365/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la jornada “La Mediación en Contextos de Crisis”, a cargo de los profesores de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), que se realizará el día 22 de octubre de 2019, a partir de las 16:30, en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

#### **Declaración N° 366/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Mes de la Sensibilización sobre el cáncer de Mama”, a conmemorarse en el mes de octubre de cada año, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 367/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día Nacional del Derecho a la Identidad”, a celebrarse el 22 de octubre de cada año, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 368/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a los actos y actividades que se realicen en conmemoración del aniversario por los ciento veintiséis (126) años de la escuela E.E.P. N° 13 “Ministro Benjamín Victorica” el día 30 de octubre de 2019, a partir de las 8:30 en Avenida 9 de Julio N° 3170 de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 369/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- BENEPLÁCITO por la aprobación del proyecto presentado por Diana Mariela BERGAGNO, Psicopedagoga de la Escuela de Educación Especial N° 12 de Las Breñas, Provincia del Chaco, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis.**

**Declaración N° 370/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la “Jornada Federal de Asesoramiento Gratuito”, que se realiza por séptimo mes consecutivo, el día 9 de noviembre de 2019 a la misma hora en forma simultánea en más de ciento veinte (120) ciudades de todo el país, entre ellas esta Ciudad, organizada por el Consejo Federal del Notariado Argentino y todos los Colegios Notariales de las veinticuatro (24) unidades jurisdiccionales integrantes de la mencionada entidad.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 371/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el 2° Congreso Internacional de Capacitación Sobre Ofidios” a realizarse los días 25 y 26 de octubre de 2019, en el Centro de Convenciones del Domo Centenario “Zitto Segovia” de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 372/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día del Diseñador Gráfico” a celebrarse el 24 de octubre de cada años, la festividad de esta fecha significa un reconocimiento del área como profesión y no simplemente como “oficio auxiliar”, el que se conoce como gráfica editorial o gráfica impresa, homenajeando a todos los profesionales del diseño, los que posibilitan comunicar visualmente información, hechos, ideas y valores útiles, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 373/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día Mundial del Patrimonio Audiovisual”, a celebrarse el 27 de octubre de cada año, ya que, los documentos audiovisuales tales como las películas, los programas de radio y televisión, y las grabaciones de audio y video, son patrimonio de todos, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 374/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la “Muestra Nacional de Tecnología, Ciencia e Innovación Productiva de Tecnópolis”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ente los días martes 29 y viernes 01 de noviembre de 2019, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 375/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la actividad denominada “La Esquina de la Economía Familiar”, llevada adelante por la “Fundación Ciudad Justa”, en las calles Frondizi y Cervantes, de la ciudad de Resistencia.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 376/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la “I Jornada de Genero y Acceso a la Justicia: Construyendo la igualdad”, organizada por la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia del Chaco, a realizarse en el Aula Magna “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”, de la Universidad Nacional del Nordeste, durante los días 22 y 23 de octubre de 2019, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 377/19**

Resistencia, Martes 22 de Octubre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la “66° Reunión y Asamblea Plenaria de CONFEDI” que se llevará a cabo los días 31 de octubre y el 01 de Noviembre de 2019 en la ciudad de Resistencia, organizada por el Consejo Federal de Decanos y Decanas de Ingeniería –CONFEDI.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 378/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las Jornadas Conmemorativas del 43° Aniversario de la Masacre de Margarita Belén” organizadas por la Comisión por la Memoria (C.P.M.), que se desarrollarán desde el día 10 al 13 de diciembre de 2019 en la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 379/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, los festejos por el “Día de la Música” organizados por el Instituto Superior del Profesorado de Enseñanza Artística - Música, que se llevará a cabo día 22 de Noviembre de 2018 a partir de a hora 19:00 y hasta las 21:00 en el citado departamento sito en calle Roque Sáenz Peña N° 276 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a los considerandos de la presente

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 381/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “5° Congreso Nacional de Radiología, Aniversario del Descubrimiento de los Rayos X”, organizada por la Asociación de Licenciados y Teóricos en Radiología de la Provincia del Chaco a llevarse a cabo los días 15 y 16 noviembre de 2019, el salón del Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional sita en French N° 414 de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 382/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la “VIII Festival Folklórico”, a realizarse el día 16 de noviembre de 2019, en las instalaciones de A.A.P.M., sito en Ruta 11 Km. 1008, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 383/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, el “Día de la Tradición”, que se celebra el 10 de noviembre de cada año, es el reconocimiento a la identidad argentina a través de uno de los personajes mas representativos del ser nacional, José HERNÁNDEZ, quien escribió entre otros el poema narrativo “El Gaucho Martín Fierro” y su continuación, “La vuelta del Martín Fierro”, relatos en forma de verso de la experiencia de un gaucho, su estilo de vida, sus costumbres, su lengua y códigos de honor, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 384/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, los exámenes anuales de la “Escuela de Ballet de Lucía Diez”, que se llevarán a cabo los días 14 y 15 de noviembre de 2019 en Avenida Alberdi N° 444 de esta ciudad. La examinadora invitada es la renombrada Raquel ROSSET, se adjunta anexo, que forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis**

**Declaración N° 385/19**

Resistencia, Martes 12 de Noviembre de 2019

1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el “Torneo Abierto de Artes Marciales” el día 11 de enero de 2020 donde participarán los alumnos de la escuela de Karate-Kiokusyn, deporte de contactos, dirigida por el Maestro Sensei Gustavo Javier SOTO, afiliado a “CETI” –Confederación de Estilos Tradicionales e Independientes-, en La Escondida, Chaco, se anexa folleto, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

**Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis.**